**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**

# ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

**OBJETO:**

*"Contratar el suministro de combustible para el parque automotor y planta eléctrica del PCM Rumichaca - Regional Nariño"*

Fecha: Mayo de 2026

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
*GRUPO ADMINISTRATIVO*

**BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA**

## INTRODUCCIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC) gestiona un parque automotor distribuido a lo largo de su operación nacional, esencial para el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas. A fin de garantizar el normal funcionamiento de este parque y los equipos asociados, se requiere un suministro continuo de combustible que permita la movilidad institucional y la operación de las plantas eléctricas asignadas a cada regional. En el caso específico de la Regional Nariño, se necesita asegurar el abastecimiento oportuno y adecuado de combustible para los tres (3) vehículos asignados al PCM Rumichaca, así como para la planta eléctrica de 10 KVA ubicada en el Puente Internacional Rumichaca, con el objetivo de garantizar la continuidad de las funciones de control migratorio, así como la operatividad de los sistemas de respaldo energético.

De acuerdo con la ficha técnica del proceso de contratación, se precisa la cobertura del suministro de combustible para los tres (3) vehículos y la planta eléctrica mencionados, ubicados en la zona. Las especificaciones técnicas para el suministro de combustible incluyen la entrega continua y en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con los estándares definidos por el Ministerio de Minas y Energía. El combustible suministrado debe cumplir con las especificaciones de calidad y condiciones técnicas definidas en el Decreto 1073 de 2015, además de estar acorde con las normativas vigentes en cuanto a las mezclas de alcohol carburante, etanol y biocombustibles en la gasolina corriente y extra, y en el diésel ACPM.

Este proceso contractual se desarrolla en el contexto de un mercado de combustibles regulado, cuyas condiciones varían dependiendo de factores como la oferta y demanda local, las particularidades logísticas de la región, y las normativas establecidas por las autoridades competentes. Adicionalmente, el suministro debe garantizarse con un nivel adecuado de calidad y control, cumpliendo con todas las normativas ambientales vigentes, incluyendo la adecuada disposición de los residuos peligrosos generados en el proceso de abastecimiento.

Por tanto, se considera necesario llevar a cabo un análisis exhaustivo del sector y el mercado local, con el fin de estructurar el proceso de contratación de manera efectiva, eficiente y conforme a las condiciones reales del mercado en la región de Nariño, garantizando así la sostenibilidad y la transparencia en la contratación pública, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

## CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

El suministro de combustible para el parque automotor y las plantas eléctricas de la Regional Nariño de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC) se enmarca en el sector económico relacionado con la comercialización, distribución y suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo. Esta actividad es esencial para el funcionamiento de los vehículos, equipos y plantas eléctricas de la Entidad, que son utilizados en el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, tales como control migratorio, atención administrativa y soporte logístico.

El sector de combustibles líquidos en Colombia está regulado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, que establece las políticas y normativas para

la producción, distribución y comercialización de productos como la gasolina corriente, gasolina extra y ACPM (diésel). En el ámbito de la distribución, este sector involucra a refinadores, distribuidores mayoristas y minoristas, quienes se encargan de llevar los combustibles a las estaciones de servicio y otros puntos de consumo final.

En particular, el mercado de combustibles en la región de Nariño, y más específicamente en el municipio de Ipiales, presenta características logísticas diferenciadas debido a su ubicación geográfica y las particularidades del abastecimiento en zonas fronterizas. La cadena de suministro en esta región depende de un sistema que incluye tanto a grandes distribuidores como a operadores locales con la capacidad de garantizar un suministro continuo, adecuado y conforme a los estándares establecidos por las autoridades competentes.

El sector económico relacionado con el suministro de combustible en la región también debe cumplir con regulaciones técnicas y ambientales que aseguren la calidad del combustible, como lo estipula el Decreto 1073 de 2015 y las normativas relacionadas con el uso de biocombustibles, la mezcla de etanol con gasolina y las normas de seguridad en el transporte y almacenamiento de combustibles.

Este sector está clasificado principalmente bajo los siguientes códigos CIIU y UNSPSC:

- CIIU 1921: Fabricación de productos de la refinación del petróleo.
- CIIU 4731: Comercio al por menor de combustible para automotores.
- UNSPSC 15101513: Combustible diésel todoterreno.
- UNSPSC 15101506: Gasolina o gasolina corriente.

El análisis del sector debe considerar no solo los aspectos técnicos de la producción y calidad del combustible, sino también las condiciones logísticas y de mercado en la región, dado que la cobertura del suministro en zonas como Ipiales y la operación en el PCM Rumichaca requieren atención a factores específicos como el transporte, almacenamiento y distribución del combustible en un contexto fronterizo.

### 1.1.1 Clasificación UNSPSC

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

Clasificación UNSPSC para este proceso:

| RUPO | TÍTULO GRUPO | SEGMENTO | TÍTULO SEGMENTO | FAMILIA | TÍTULO FAMILIA | CLASE | TÍTULO CLASE | PRODUCTO | TÍTULO PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| B | Materias Primas | 15000000 | Combustibles y Aditivos | 15100000 | Combustibles | 15101500 | Petróleo y destilados | 15101513 | Combustible diésel |
| B | Materias Primas | 15000000 | Combustibles y Aditivos | 15100000 | Combustibles | 15101500 | Petróleo y destilados | 15101506 | Gasolina |

Este sistema permite clasificar de manera detallada los productos, en este caso, los combustibles, facilitando la identificación precisa en los sistemas de contratación como SECOP II y contribuyendo a la transparencia y eficiencia en las adquisiciones del sector público.

Este código UNSPSC ayuda a Migración Colombia a asegurar que los productos se encuentren dentro de las categorías adecuadas para el suministro de combustibles, alineándose con la normativa vigente y optimizando el proceso de selección en el marco de la mínima cuantía.

## 1.2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

### 1.2.1. Aspectos Económicos

El análisis económico del proceso de contratación para el suministro de combustible para el parque automotor y las plantas eléctricas de la Regional Nariño de la Unidad ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC) se fundamenta en varios factores clave que inciden directamente en la viabilidad financiera de la contratación, la sostenibilidad del gasto público y la continuidad de las operaciones misionales y administrativas de la entidad.

El mercado de combustibles en Colombia está regulado, lo que implica que los precios de productos como la gasolina corriente, gasolina extra y ACPM están sujetos a políticas definidas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía. El precio de los combustibles es determinado por diversos factores, como el costo de producción, el transporte y la distribución, la influencia del mercado internacional del petróleo y las normativas vigentes.

Para el caso específico de la Regional Nariño, la distribución y el suministro de combustible se ven influenciados por las condiciones geográficas y logísticas particulares de la zona, especialmente debido a su ubicación fronteriza. El municipio de Ipiales, y más específicamente el Puente Internacional Rumichaca, requieren un sistema logístico eficiente para el transporte de combustible, considerando las distancias y los tiempos necesarios para garantizar un suministro continuo y oportuno.

La estructura de precios de los combustibles en la región se ve afectada por varios factores económicos, tales como:

1. Regulación Estatal: Los precios de referencia para los combustibles, incluyendo la gasolina y el ACPM, son establecidos por el Ministerio de Minas y Energía a través de resoluciones periódicas, lo que garantiza una regulación estable en cuanto a la formación de precios y la competitividad dentro del mercado.

2. Logística y Transporte: En regiones como Nariño, el costo de distribución y transporte es un componente importante que puede afectar el precio final del combustible. Las particularidades geográficas de la zona, como la distancia desde los centros de abastecimiento, influyen en los costos de transporte y en el tiempo de entrega, lo que puede generar variaciones en los precios y afectar la disponibilidad del producto.

3. Oferta Local y Competencia: El mercado local de combustibles en la zona debe analizarse no solo en términos de los proveedores nacionales, sino también considerando la oferta disponible de distribuidores locales que puedan asegurar el suministro continuo a la Regional Nariño. En este sentido, el análisis de los proveedores y la competencia local es esencial para garantizar un abastecimiento eficiente y oportuno.

4. Precios Internacionales del Petróleo: Si bien los precios de los combustibles en

Colombia son regulados, el comportamiento del mercado internacional del petróleo tiene un impacto directo en los precios internos. Las fluctuaciones en el precio del crudo pueden reflejarse en los precios locales, lo que debe tenerse en cuenta a la hora de estructurar el presupuesto y prever posibles ajustes durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Impacto del Producto Interno Bruto (PIB): El crecimiento económico del país también influye en el comportamiento del mercado de combustibles. Según las proyecciones del PIB para el año 2026, se prevé una estabilidad económica moderada, lo que podría contribuir a una menor volatilidad en los precios de los combustibles y a una planificación financiera más precisa para el proceso de contratación.

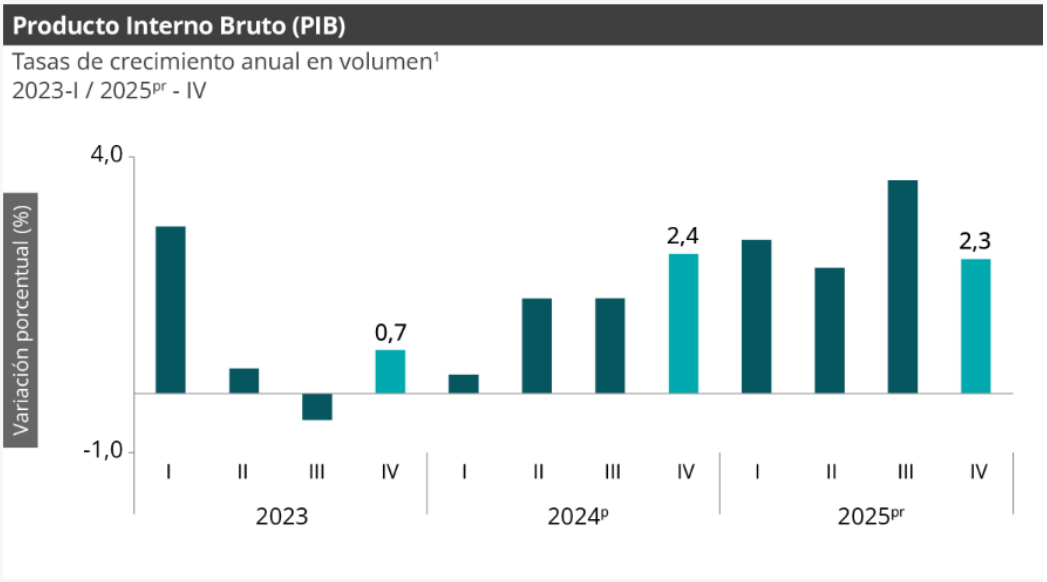
6. Inflación: El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) también tiene un impacto en los costos asociados al suministro de combustible. En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación mensual de 1,08%, y el comportamiento en el sector de transporte y combustibles mostró una leve caída (-2,57%) en los precios, lo que podría influir en el costo final del suministro de combustible en la región.

En resumen, el proceso de contratación del suministro de combustible para la Regional Nariño debe estructurarse teniendo en cuenta estos factores económicos, con el objetivo de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la estabilidad financiera del contrato y la continuidad en la operación del parque automotor y las plantas eléctricas de la entidad. El valor estimado del contrato debe basarse en una evaluación cuidadosa de los costos asociados al suministro, considerando los factores logísticos, las condiciones del mercado local y las políticas regulatorias vigentes.

### 1.2.2. Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) mide el valor monetario total de los bienes y servicios producidos en un país durante un período dado; un crecimiento sostenido del PIB suele reflejar condiciones macroeconómicas favorables. En el caso de Colombia. En el cuarto trimestre de 2025$^{pr}$, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.




**Fuente:** DANE, PIB_T

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

### 1.2.2.1 Industrias manufactureras

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 3,2 | 0,6 | -1,4 |
| Fabricación de productos textiles[3] | 5,9 | 4,1 | -1,7 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -1,4 | -2,8 | -1,9 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 1,6 | 2,8 | -1,3 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | -3,5 | -4,9 | -1,1 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 6,3 | 5,7 | -2,1 |
| **Industrias manufactureras** | **1,9** | **1,0** | **-1,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias

químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%. 11 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

El mercado de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se caracteriza por ser un sector regulado, en el cual la formación de precios y las condiciones de distribución se encuentran sujetas a las políticas definidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía. En este sentido, los precios de referencia para combustibles como la gasolina corriente y el ACPM son establecidos mediante resoluciones periódicas que determinan su comportamiento en el territorio nacional.

Adicionalmente, el país cuenta con mecanismos de estabilización como el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC, cuyo objetivo es mitigar el impacto de las variaciones del mercado internacional del petróleo sobre los precios internos de los combustibles. Este esquema contribuye a mantener condiciones relativamente estables para los consumidores institucionales y para las entidades públicas que requieren contratar el suministro de estos productos.

En el ámbito de la distribución, el suministro de combustibles se realiza a través de estaciones de servicio autorizadas y distribuidores mayoristas, quienes deben cumplir con las condiciones técnicas, ambientales y operativas establecidas en la normativa vigente para el manejo y comercialización de hidrocarburos.

Para el caso específico del departamento del Amazonas, el suministro de combustible es un insumo esencial para el funcionamiento del parque automotor, los equipos y las plantas eléctricas asignadas a la Regional Amazonas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC). Esto se debe a que la operación institucional en esta región se desarrolla bajo condiciones logísticas especiales, propias de una zona fronteriza, donde el abastecimiento oportuno se vuelve indispensable para asegurar la continuidad de los servicios. Según la ficha técnica del proceso, se requiere actualmente el suministro de combustible para tres (3) vehículos y una (1) planta eléctrica ubicada en el PCM Rumichaca, así como para la planta eléctrica de 10 KVA en el Puente Internacional Rumichaca.

En este sentido, el suministro continuo de gasolina corriente y ACPM resulta crucial para garantizar el desarrollo ininterrumpido de las actividades misionales y administrativas de

la UAEMC, particularmente en lo que respecta a las tareas de control y verificación migratoria, desplazamientos operativos y el funcionamiento de los equipos de respaldo energético en la Regional Amazonas, con especial atención a los puntos operativos de Leticia y Balsa Río Amazonas.

A pesar de que los precios del mercado internacional del petróleo experimentan fluctuaciones, el esquema regulatorio nacional, junto con la existencia de distribuidores autorizados, facilita que el proceso de contratación del suministro de combustible se lleve a cabo bajo condiciones de disponibilidad y continuidad. Esta estructura asegura el abastecimiento constante y oportuno, acorde con los requisitos establecidos por la entidad. En el caso específico del Amazonas, es fundamental tener en cuenta las condiciones del mercado local y los costos logísticos asociados a la distribución en la región.

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2025, con un crecimiento económico moderado del 2,3% en el último trimestre, refuerza la previsibilidad de los costos en el mercado de combustibles y otros insumos. En este contexto económico, la contratación del suministro de combustible se adapta a las condiciones actuales del mercado, con una oferta empresarial suficiente en el país, garantizando competencia y disponibilidad de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para cumplir con los estándares de calidad exigidos por la entidad.

Este panorama permite estructurar el proceso contractual de manera que los valores estén alineados con la dinámica real del mercado, asegurando precios razonables sin comprometer la sostenibilidad presupuestal ni la eficiencia del gasto público. Además, el comportamiento del sector de combustibles y la presencia de proveedores capaces de abastecer la región respaldan que el proceso de contratación cumpla con los lineamientos técnicos de la UAEMC, optimizando los costos y garantizando la operatividad continua del parque automotor, los equipos y las plantas eléctricas de la Regional Amazonas.

Por lo tanto, el análisis económico y sectorial realizado respalda la viabilidad técnica, jurídica y financiera del presente proceso contractual, garantizando la ejecución adecuada del suministro de combustible y el cumplimiento de las necesidades operativas de la UAEMC, dentro de un marco de eficiencia, economía y selección objetiva, conforme a las proyecciones macroeconómicas para la vigencia 2026.

### 1.2.3. índice de precio al consumidor- IPC

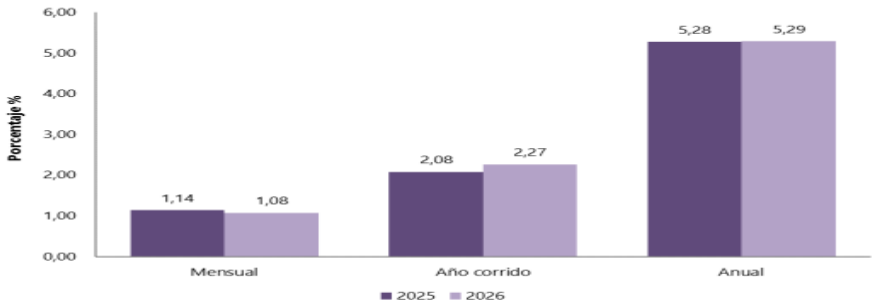
El IPC es un indicador económico que mide la evolución mensual del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares colombianos. Permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, se contempla su análisis dado que el mismo trata del indicador de la inflación del país y se constituye en un indicador de carácter coyuntural sobre el comportamiento de los precios minoristas de un país, se realiza su análisis para el comportamiento de la actividad económica relacionada con los  bienes son objeto de compra del presente proceso.

De acuerdo al último boletín emitido por el DANE encontramos el comportamiento del mes de febrero de 2026.

# Indice de Precios al Consumidor (IPC)

## Febrero 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Febrero 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,57 | 0,22 | 5,64 | 0,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,82 | 0,09 | 1,38 | 0,16 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,60 | 0,11 | 1,30 | 0,24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,65 | 0,03 | 1,23 | 0,05 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,97 | 0,02 | 1,14 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 1,14 | 1,14 | 1,08 | 1,08 |
| Transporte | 12,93 | 1,57 | 0,21 | 1,07 | 0,15 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,81 | 0,04 | 1,02 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,54 | 0,01 | 0,94 | 0,02 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,54 | 0,02 | 0,70 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,16 | 0,36 | 0,45 | 0,14 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,93 | 0,03 | 0,08 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,02 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites,

caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

**Cuadro 2. IPC Variacion y contribucion mensual**
**Por principales subclases**
**Febrero 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 3,88 | 0,19 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 1,19 | 0,09 |
| Educación preescolar y básica primaria | 6,01 | 0,09 |
| Educación secundaria | 6,01 | 0,06 |
| Arriendo imputado | 0,48 | 0,06 |
| Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias | 5,57 | 0,05 |
| Arriendo efectivo | 0,51 | 0,05 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 1,77 | 0,04 |
| Frutas frescas | 3,05 | 0,04 |
| Papas | 10,58 | 0,04 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Febrero 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 9,19 | 0,44 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 4,60 | 0,35 |
| Arriendo imputado | 0,91 | 0,12 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 4,20 | 0,10 |
| Educación preescolar y básica primaria | 6,01 | 0,09 |
| Carne de res y derivados | 3,67 | 0,09 |
| Servicio doméstico | 8,62 | 0,09 |
| Arriendo efectivo | 0,92 | 0,09 |
| Frutas frescas | 5,51 | 0,07 |
| Papas | 22,07 | 0,07 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 1.2.3.3 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y

bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,73 | 0,84 | 9,61 | 1,07 |
| Salud | 1,71 | 5,42 | 0,09 | 7,82 | 0,13 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,92 | 0,08 | 7,76 | 0,13 |
| Educación | 4,41 | 7,38 | 0,30 | 7,44 | 0,31 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,56 | 0,86 | 5,84 | 1,09 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,43 | 0,18 | 5,45 | 0,28 |
| TOTAL | 100,00 | 5,28 | 5,28 | 5,29 | 5,29 |
| Transporte | 12,93 | 5,64 | 0,76 | 5,27 | 0,72 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,46 | 0,10 | 4,73 | 0,19 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,58 | 2,02 | 3,85 | 1,20 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,44 | 0,05 | 2,61 | 0,08 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,81 | 0,03 | 1,68 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,24 | -0,03 | 1,51 | 0,04 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 1.2.3.4 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO.

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Febrero 2025 - 2026**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| Pobres | 0,97 | 1,07 | 1,98 | 2,23 | 5,32 | 5,23 |
| Vulnerables | 0,95 | 1,08 | 2,02 | 2,35 | 5,18 | 5,31 |
| Clase media | 1,09 | 1,07 | 2,08 | 2,31 | 5,24 | 5,34 |
| Ingresos altos | 1,38 | 1,09 | 2,15 | 2,14 | 5,42 | 5,16 |
| Total nivel de ingresos | 1,14 | 1,08 | 2,08 | 2,27 | 5,28 | 5,29 |

**Fuente:** DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para febrero de 2026 constituye una referencia relevante para analizar la evolución reciente de los precios y su incidencia en la estructuración presupuestal del presente proceso contractual. En dicho mes, el IPC registró una variación mensual de 1,08% frente a enero de 2026 y una variación anual de 5,29% frente a febrero de 2025. A nivel mensual, las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional fueron Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

hogar (1,23%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por su parte, la división Transporte registró una variación de 1,07%, ubicándose ligeramente por debajo del promedio nacional. Así mismo, dentro de las subclases, combustibles para vehículos presentó una variación mensual de -2,57%, lo que evidencia que, para el periodo analizado, este componente no mostró una presión inflacionaria En este contexto macroeconómico, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) puede concluir que el proceso orientado a contratar el suministro de combustible para el parque automotor, los equipos y las plantas eléctricas de la Regional Amazonas se desarrolla en un entorno de crecimiento económico moderado y un comportamiento inflacionario conocido, lo que facilita la planeación financiera del proceso. Aunque persisten variaciones en diversas divisiones del gasto, el comportamiento reciente del IPC permite observar condiciones de relativa previsibilidad, lo cual facilita la estructuración del presupuesto oficial.

Asimismo, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el cuarto trimestre de 2025, con un crecimiento de 2,3%, junto con la variación anual del IPC de 5,29% en febrero de 2026, indica que, aunque existen ajustes en algunos componentes del gasto, las condiciones macroeconómicas actuales son adecuadas para avanzar con el proceso contractual bajo parámetros razonables de mercado. Este escenario económico permite estructurar el proceso de contratación de combustible conforme a las condiciones económicas actuales, observando la regulación aplicable y las condiciones reales de oferta existentes para satisfacer las necesidades de la Entidad.

En este contexto macroeconómico, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) puede concluir que el proceso orientado a contratar el suministro de combustible para el parque automotor, los equipos y la planta eléctrica del PCM Rumichaca - Regional Nariño se desarrolla en un entorno de crecimiento económico moderado y un comportamiento inflacionario conocido, lo que facilita la planeación financiera del proceso. Aunque persisten variaciones en diversas divisiones del gasto, el comportamiento reciente del IPC permite observar condiciones de relativa previsibilidad, lo cual facilita la estructuración del presupuesto oficial.

Asimismo, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el cuarto trimestre de 2025, con un crecimiento de 2,3%, junto con la variación anual del IPC de 5,29% en febrero de 2026, indica que, aunque existen ajustes en algunos componentes del gasto, las condiciones macroeconómicas actuales son adecuadas para avanzar con el proceso contractual bajo parámetros razonables de mercado. Este escenario económico permite estructurar el proceso de contratación de combustible conforme a las condiciones económicas actuales, observando la regulación aplicable y las condiciones reales de oferta existentes para satisfacer las necesidades de la Entidad.

Este contexto también facilita la estructuración del proceso contractual con valores alineados al comportamiento real del mercado, asegurando la razonabilidad de los precios sin comprometer la sostenibilidad presupuestal ni la eficiencia del gasto público. Además, la existencia de oferta empresarial en el

sector de combustibles y la regulación estatal sobre su distribución y comercialización respaldan la viabilidad técnica, económica y operativa del proceso, lo que permite a la UAEMC garantizar la operatividad del parque automotor, los equipos y la planta eléctrica asignados al PCM Rumichaca - Regional Nariño.

En consecuencia, el entorno económico y sectorial analizado respalda la viabilidad técnica, jurídica y financiera del presente proceso contractual, asegurando la correcta ejecución del suministro de combustible y el cumplimiento de las necesidades operativas de la UAEMC, dentro de un marco de eficiencia, economía y selección objetiva, conforme a las proyecciones macroeconómicas para la vigencia 2026.

### 1.2.4. SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE - SMLMV

El gobierno nacional estableció un aumento del 23% en el salario mínimo mensual y del 24,5% en el auxilio de transporte. Estos cambios entraron en vigor el 1 de enero de 2026, El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1.750.905 pesos con un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos y fue definido por medio del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 1470 de diciembre 29 del 2025 el cual establece el auxilio de transporte. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 12 años:

| AÑO | SALARIO MINIMO MENSUAL | INCREMENTO NOMINAL SMMLV |
|---|---|---|
| 2015 | $ 644.350 | 4.6% |
| 2016 | $ 689.455 | 7.0% |
| 2017 | $ 737.717 | 7.0% |
| 2018 | $ 781.242 | 5.9% |
| 2019 | $ 828.116 | 6.0% |
| 2020 | $ 877.803 | 6.0% |
| 2021 | $ 908,526 | 3.5% |
| 2022 | $ 1.000.000 | 10,07% |
| 2023 | $ 1.160.000 | 16% |
| 2024 | $ 1.300.000 | 12,07% |
| 2025 | $ 1.423.500 | 9,5% |
| 2026 | 1.750.905 | 23% |

Fuente: Elaboración propia

Para la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC), el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLMV) para la vigencia 2026, fijado en $1.750.905 COP y que representa un aumento del 23%, tendrá una incidencia directa en los costos asociados a la mano de obra especializada para la ejecución del proceso de contratación para el suministro de combustible. Este ajuste salarial impacta principalmente los costos relacionados con el personal técnico especializado, como los técnicos de mantenimiento de vehículos, operarios de logística para la entrega de

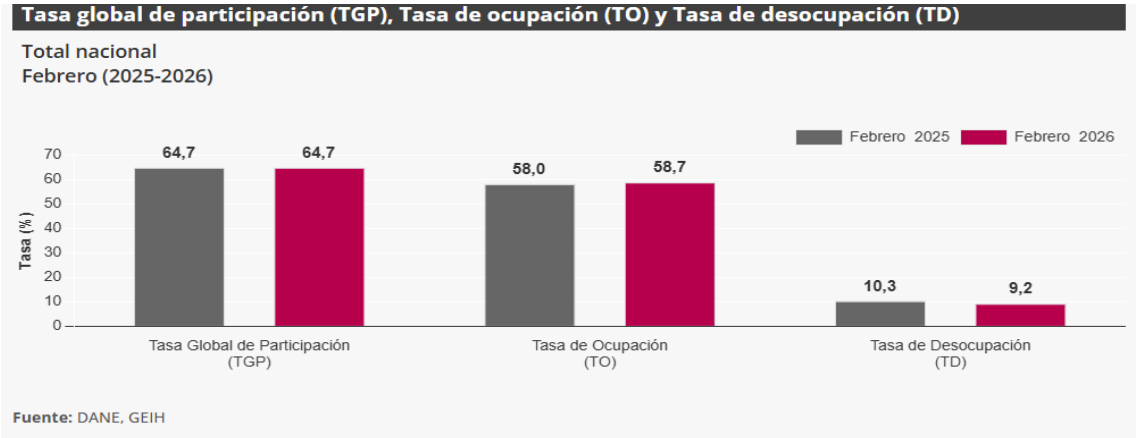
combustible y personal de apoyo que es fundamental para la gestión del parque automotor y las plantas eléctricas de la entidad.

El incremento en los costos laborales también incide en los costos operativos, administrativos y logísticos que forman parte de la estructura económica de los proveedores del presente proceso, especialmente en lo relacionado con el personal vinculado a las actividades de distribución, operación de estaciones de servicio, transporte, manejo del combustible y apoyo administrativo. No obstante, se prevé que la variación derivada del ajuste del SMLMV se mantenga dentro de márgenes razonables, en la medida en que el presupuesto oficial del proceso ha sido estructurado con fundamento en las condiciones macroeconómicas vigentes, las proyecciones sectoriales y los valores de referencia obtenidos en el análisis de mercado.

En consecuencia, el impacto del ajuste del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) se entiende incorporado dentro de la estimación presupuestal del proceso, en armonía con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026 y con las necesidades operativas de la Entidad. Lo anterior contribuye a respaldar la viabilidad financiera del contrato, la sostenibilidad del gasto público y la adecuada ejecución del suministro de combustible requerido para el parque automotor, los equipos y las plantas eléctricas asignadas a la Regional Amazonas, dentro de los recursos presupuestales previstos por la UAEMC..

### 1.2.5 Empleo y Desempleo

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



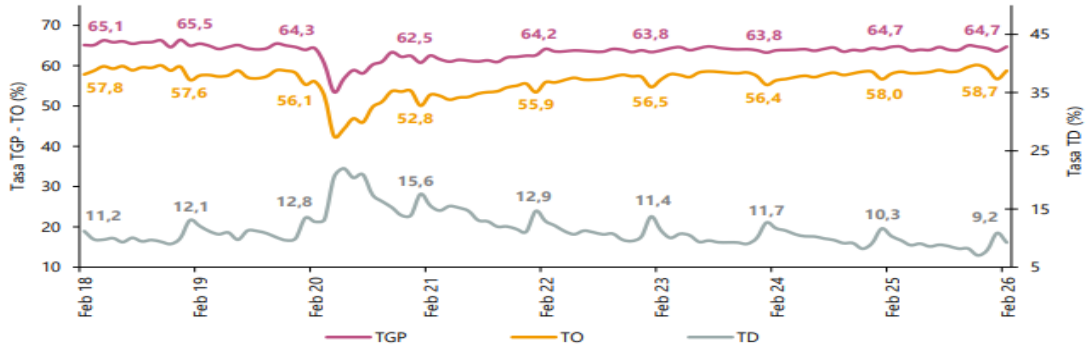

**Fuente**: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo.

#### 1.2.5.1 TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada

en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Febrero (2018 - 2026)**

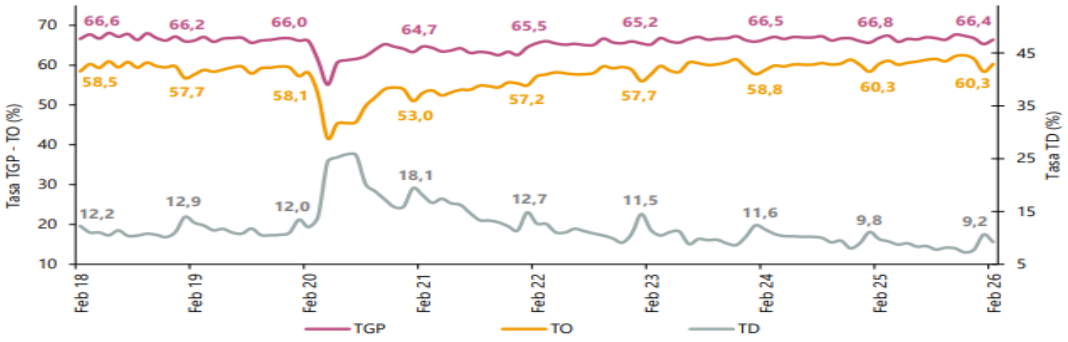



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### 1.2.5.2. TOTAL13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Febrero (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## 1.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES DE FEBRERO 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades

artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Febrero (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Febrero 2025 | Febrero 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.469** | **24.094** | **100** | **624** | |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.749 | 1.998 | 8,3 | 250 | 1,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.850 | 3.094 | 12,8 | 244 | 1,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.892 | 2.081 | 8,6 | 188 | 0,8 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 541 | 691 | 2,9 | 149 | 0,6 |
| Industrias manufactureras | 2.579 | 2.716 | 11,3 | 137 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 351 | 447 | 1,9 | 96 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 450 | 475 | 2,0 | 25 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 250 | 268 | 1,1 | 18 | 0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.753 | 1.758 | 7,3 | 5 | 0,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.096 | 4.101 | 17,0 | 5 | 0,0 |
| Construcción | 1.693 | 1.655 | 6,9 | -38 | -0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.900 | 1.813 | 7,5 | -86 | -0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.359 | 2.996 | 12,4 | -363 | -1,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

De acuerdo con los indicadores del mercado laboral analizados para febrero de 2026, se observa un comportamiento favorable en materia de empleo a nivel nacional, evidenciado en la reducción de la tasa de desocupación al 9,2% en el total nacional y al 9,2% en las trece ciudades y áreas metropolitanas, así como en el incremento de la tasa de ocupación al 58,7% y 60,3%, respectivamente. A su vez, la población ocupada alcanzó 24.094 miles de personas, con aportes positivos de ramas como actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, administración pública, educación y salud, y actividades artísticas y otros servicios, lo cual refleja un entorno económico con capacidad de soporte para las actividades operativas, logísticas y administrativas vinculadas a la cadena de suministro.

En este contexto, el mercado laboral no evidencia señales de deterioro que puedan constituir un factor de riesgo relevante para la estructuración y ejecución del presente proceso contractual. Por el contrario, los resultados observados permiten inferir condiciones generales de estabilidad en la disponibilidad de personal requerido para las actividades de comercialización, distribución, operación y apoyo administrativo asociadas al suministro de combustible.

En consecuencia, desde la perspectiva del empleo y desempleo, existen condiciones macroeconómicas que respaldan la viabilidad del proceso de contratación, en la medida en que favorecen un entorno de operación estable para los agentes del mercado, contribuyen a la continuidad en la prestación del servicio y permiten a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC) adelantar la contratación del suministro de combustible para el parque automotor, los equipos y las plantas eléctricas del PCM Rumichaca - Regional Nariño bajo criterios de razonabilidad económica, eficiencia y sostenibilidad del gasto público.

## 1.4 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

El análisis de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), entendida como el valor en pesos colombianos de un dólar de los Estados Unidos de América certificado por la autoridad competente, constituye un referente macroeconómico relevante para evaluar posibles impactos indirectos en la estructura de costos del suministro de combustible. En el periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2025 y abril de 2026, la TRM en Colombia ha presentado un comportamiento con tendencia descendente y relativa estabilidad, pasando de niveles cercanos a $4.200 – $4.300 COP/USD en mayo de 2025 a valores aproximados entre $3.800 y $3.900 COP/USD en el primer trimestre de 2026, con registros puntuales incluso por debajo de los $3.800 COP/USD. Esta dinámica refleja una apreciación del peso colombiano frente al dólar, acompañada de una menor volatilidad en comparación con periodos anteriores caracterizados por mayores presiones cambiarias.

Desde el punto de vista económico y financiero, si bien el mercado de combustibles líquidos en Colombia es regulado por el Gobierno Nacional, el comportamiento de la TRM incide indirectamente en la estructura de precios a través de variables como el costo de importación de insumos, el precio internacional del petróleo (referenciado en dólares) y los costos logísticos asociados a la cadena de distribución. En este sentido, la tendencia a la baja de la TRM durante el periodo analizado contribuye a mitigar presiones inflacionarias externas, favoreciendo condiciones de mayor estabilidad en la determinación de los precios internos de combustibles, los cuales, aunque regulados, incorporan componentes asociados a la dinámica internacional del mercado energético.

En relación con el objeto del presente proceso contractual, consistente en el suministro de combustible para el parque automotor y planta eléctrica del PCM Rumichaca - Regional Nariño, se concluye que la TRM no constituye un factor determinante directo en la estructuración del presupuesto oficial, en la medida en que la contratación se realiza en moneda legal colombiana y bajo un esquema de precios regulados a nivel nacional. No obstante, su análisis resulta pertinente como variable macroeconómica de seguimiento, toda vez que una eventual volatilidad cambiaria podría trasladarse, de manera indirecta, a los precios del combustible en el mediano plazo. En el escenario actual, caracterizado por una estabilidad relativa y tendencia a la apreciación del peso, se evidencia un entorno favorable que reduce el riesgo cambiario, respalda la razonabilidad financiera del proceso y permite a la entidad estructurar la contratación bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad presupuestal y adecuada gestión del riesgo económico.

# CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el presente capítulo se analizarán las empresas que cuentan con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para ejecutar el objeto del proceso contractual, consistente en el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA PCM RUMICHACA - REGIONAL NARIÑO". Este proceso tiene como finalidad garantizar la disponibilidad permanente de gasolina corriente y ACPM, requeridos para el adecuado funcionamiento del parque automotor, los equipos y la planta eléctrica asignada a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC) en el PCM Rumichaca, incluyendo los puntos de operación definidos en la ficha técnica del proceso.

Para tal efecto, se examinarán las características principales de los potenciales proveedores identificados en el mercado, incluyendo su experiencia específica en la

comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, así como su capacidad logística para asegurar el abastecimiento continuo en la ciudad de Ipiales y en los puntos de cobertura requeridos por la Entidad. Igualmente, se evaluará su capacidad para cumplir con las condiciones técnicas, de calidad y seguridad exigidas para el suministro de gasolina corriente y ACPM, de conformidad con la normativa vigente y con los requisitos establecidos en los estudios previos, la ficha técnica y los demás documentos del proceso.

Adicionalmente, se verificará que los posibles oferentes acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, financieros y operativos exigidos, tales como experiencia en contratos similares de suministro de combustible para parque automotor, equipos y plantas eléctricas, capacidad de almacenamiento y distribución, disponibilidad de estaciones de servicio o mecanismos de abastecimiento, así como solidez financiera que garantice la correcta ejecución del contrato.

Este análisis permitirá identificar a los proveedores con la capacidad técnica, operativa y financiera para atender los requerimientos del proceso de selección en SECOP II, garantizando el abastecimiento oportuno del combustible requerido y el cumplimiento de las necesidades operativas de la UAEMC en el PCM Rumichaca - Regional Nariño, dentro del marco de las condiciones financieras y presupuestales definidas para la vigencia 2026.

**2.1 ¿QUIÉN VENDE?**

El suministro de combustible para el PCM Rumichaca - Regional Nariño será atendido por proveedores que cuenten con la capacidad técnica, operativa y logística para garantizar la disponibilidad continua de gasolina corriente y ACPM en la región. En el departamento de Nariño, existen varios distribuidores mayoristas y estaciones de servicio que abastecen tanto al sector público como al privado, permitiendo la cobertura necesaria para el proceso de contratación.

Algunos de los principales proveedores de combustible en la región incluyen:

1. Eds Corporación de Transportadores de Nariño | Primax – Estación de servicio ubicada en Pasto, especializada en la venta de combustibles automotores, incluyendo gasolina y ACPM, con experiencia en el abastecimiento a empresas y entidades públicas.
2. Eds Altos de Daza | Petrodecol – Estación de servicio en la vía al aeropuerto de Pasto, que ofrece gasolina y diésel a nivel local, con capacidad para abastecer a vehículos institucionales y otros equipos operativos.
3. Petronar – Empresa con sede en Chachagüí, Nariño, dedicada a la producción y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con un enfoque en el abastecimiento en la región de Nariño.
4. Biomax Nariño – Estación aliada de la red Biomax en el departamento, que comercializa combustibles en puntos estratégicos de Nariño, especialmente en áreas de difícil acceso como el municipio de Ipiales.
5. Distribuidores independientes y estaciones locales – Existen diversas estaciones de servicio en municipios clave como Ipiales, Tumaco y Pasto, que están registradas para la venta de combustibles en el mercado de Nariño, tanto para uso automotor como para plantas eléctricas y equipos de respaldo energético.

La oferta empresarial en el sector de combustibles en Nariño está bien consolidada, con la participación de grandes marcas nacionales como Terpel y ExxonMobil, así como de distribuidores locales que tienen la capacidad de abastecer la región de manera continua

y conforme a los requisitos técnicos y regulatorios. Estos proveedores cuentan con la infraestructura y experiencia necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato en términos de calidad, disponibilidad y tiempo de suministro.




**2.1.1 Principales Proveedores Potenciales en el Mercado**. Para el análisis del mercado de suministro de combustibles en el departamento de Nariño, es relevante identificar a los principales actores del mercado colombiano de combustible, que cuentan con capacidad de distribución, estaciones de servicio, y redes logísticas que les permiten vender gasolina corriente y ACPM en diferentes regiones del país, incluida la zona de frontera con Ecuador:

- ✓ **Terpel**: Terpel es una de las principales empresas distribuidoras de productos derivados del petróleo en Colombia, con una red de más de 2 000 estaciones de servicio y una participación significativa en el mercado nacional de combustibles líquidos. Esta amplia cobertura y red logística la convierten en un proveedor potencial para el suministro de gasolina y ACPM en Nariño y en municipios como Ipiales, donde existen estaciones bajo esta marca.
- ✓ **Primax:** Primax es otra compañía con una presencia importante en Colombia en la comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, operando una red extensa de estaciones de servicio y con experiencia en servicios tanto para clientes particulares como corporativos. Su cobertura nacional le permite ser considerada un proveedor potencial para el abastecimiento de combustible en la región de Nariño.
- ✓ **Biomax:** Biomax es una empresa con presencia relevante en el mercado de combustibles en Colombia, participando en la distribución y comercialización de gasolina y diésel tanto en estaciones propias como aliadas. Se reconoce en el país como uno de los principales competidores en el sector de venta de combustibles minoristas.
- ✓ **Chevron / Texaco:** La marca Chevron, bajo la cual opera Texaco en Colombia, es otro actor relevante en la distribución y venta de combustibles en estaciones de servicio en diferentes regiones del país, lo que la posiciona como alternativa para el abastecimiento requerido.

Estaciones de servicio independientes y distribuidores locales en Nariño

Además de las grandes marcas mencionadas, en el departamento de Nariño existen estaciones de servicio independientes y distribuidores minoristas inscritos que comercializan combustibles en municipios como Ipiales, Pasto y otros. Estas empresas forman parte de la oferta local disponible para responder a requerimientos de suministro continuo.

**Contexto de Mercado:** De acuerdo con datos sectoriales, las empresas Terpel, Primax y Biomax figuran entre las principales distribuidoras de combustibles en Colombia, representando un alto porcentaje de participación de mercado en términos de estaciones de servicio y volumen de venta de combustibles líquidos (gasolina y diésel).

Este listado permite identificar fuentes de suministro potenciales con presencia en el país, cobertura de comercialización y la capacidad operativa, logística y administrativa necesarias para participar en el proceso de contratación del suministro de combustible para el PCM Rumichaca – Regional Nariño.

**2.2.2. Capacidad del Mercado y Competencia:** El mercado colombiano de combustibles está compuesto por una amplia variedad de actores, desde grandes multinacionales hasta distribuidores locales especializados, lo que garantiza una oferta competitiva tanto en precios como en capacidad de suministro. A nivel nacional, las empresas que operan en el sector están altamente reguladas por las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y otras autoridades locales que aseguran el cumplimiento de las normativas técnicas y ambientales.

A. Actores principales del mercado de combustibles:

a) **Ecopetrol S.A.:** Es la principal empresa nacional, que domina tanto la refinación de petróleo como la distribución de combustibles líquidos (gasolina, ACPM, entre otros). Su amplia infraestructura de refinerías y redes de distribución a nivel nacional y regional le otorgan una posición destacada en el mercado colombiano de combustibles.

b) **Terpel:** Con una presencia significativa en el mercado de combustibles, Terpel opera una extensa red de estaciones de servicio y tiene una capacidad instalada que cubre grandes volúmenes de distribución a nivel nacional. Además, su capacidad logística de transporte terrestre y marítimo es clave en zonas difíciles de acceso como al departamento de Amazonas.

c) **Chevron y ExxonMobil:** Estas multinacionales están presentes en Colombia, operando en la importación, distribución y venta al por mayor de combustibles, con una estructura robusta que les permite atender grandes contratos institucionales y asegurar la continuidad del suministro en diversas regiones del país.

B. Competencia y Diversificación de Proveedores: El sector de combustibles en Colombia presenta alta competencia, lo que favorece la disponibilidad de proveedores especializados para el suministro institucional, incluyendo el abastecimiento de flotas vehiculares y plantas eléctricas, como es el caso de la UAEMC. Además de las grandes marcas, existen distribuidores locales como Distroil Colombia, que tienen una presencia consolidada en el mercado insular, asegurando la disponibilidad continua de combustibles para los vehículos

institucionales y las plantas de generación eléctrica que operan en el departamento de Amazonas.

C. Competencia y disponibilidad de proveedores locales: La competencia efectiva se refleja en la capacidad de los proveedores locales, que se adaptan rápidamente a las condiciones del mercado y responden a las necesidades operativas de entidades como Migración Colombia. El análisis de la oferta de combustibles muestra que existen varios proveedores competitivos con capacidad técnica y operativa para suministrar productos de alta calidad de manera continua. Además, la flexibilidad de estos proveedores locales en cuanto a precios competitivos y condiciones de entrega refuerzan la competitividad y sostenibilidad del mercado.

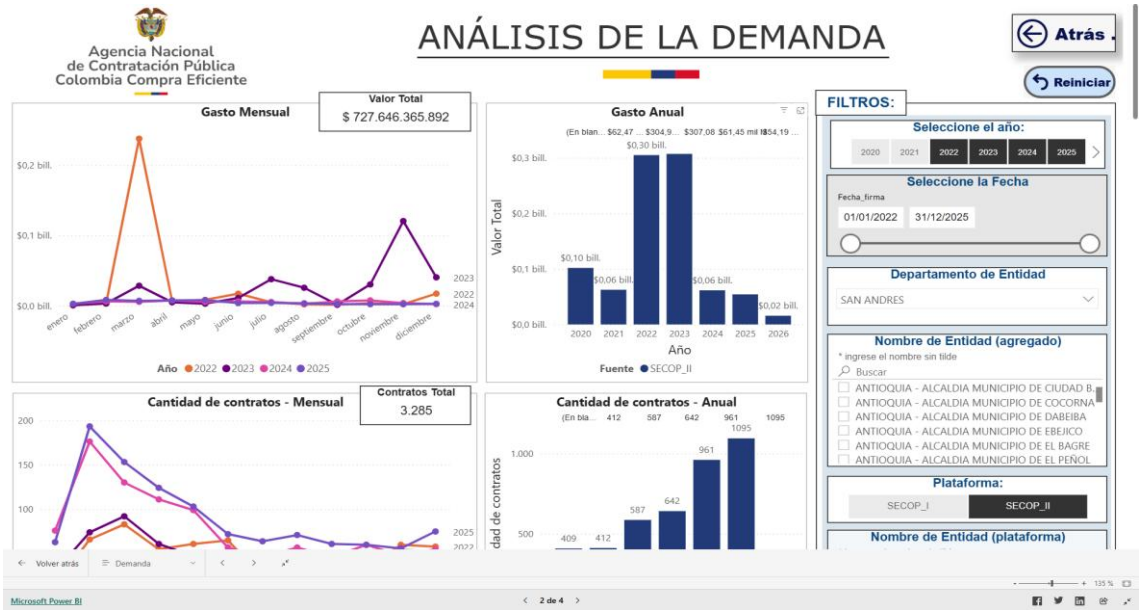
D. Regulación y condiciones de competencia: El mercado de combustibles en Colombia está regido por una serie de normativas que regulan tanto el precio como la distribución de los productos, asegurando que la competencia sea justa y que el abastecimiento sea seguro y eficiente. La Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG) juega un papel fundamental en la regulación de los precios del combustible, mientras que entidades como Colombia Compra Eficiente supervisan la transparencia en los procesos de contratación pública, como en este caso, asegurando que el proceso para el suministro de combustible cumpla con los principios de competencia, transparencia, y eficiencia.

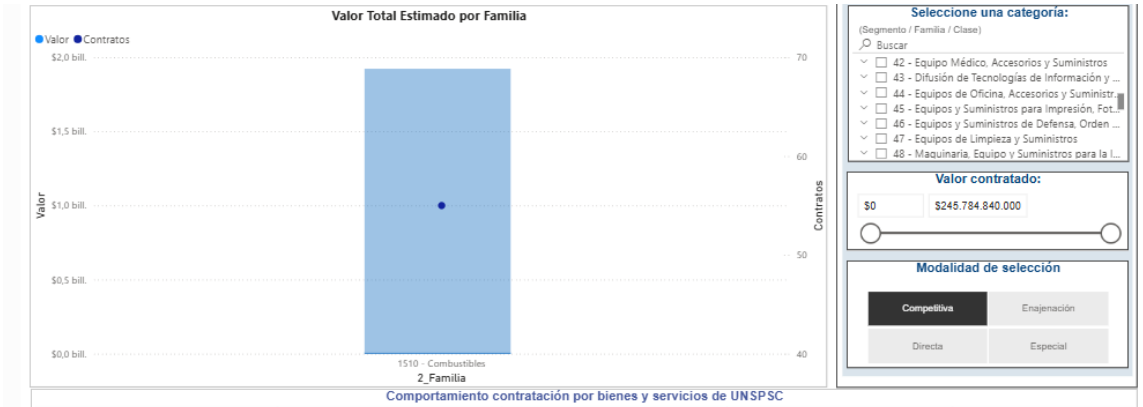
**2.2. Análisis de la oferta en la Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente.**

En este mismo sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública (MAE). El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El MAE nos refuerza la información encontrada con la plataforma SECOP II herramienta también diseñada por el ente rector de la contratación pública en Colombia CCE.

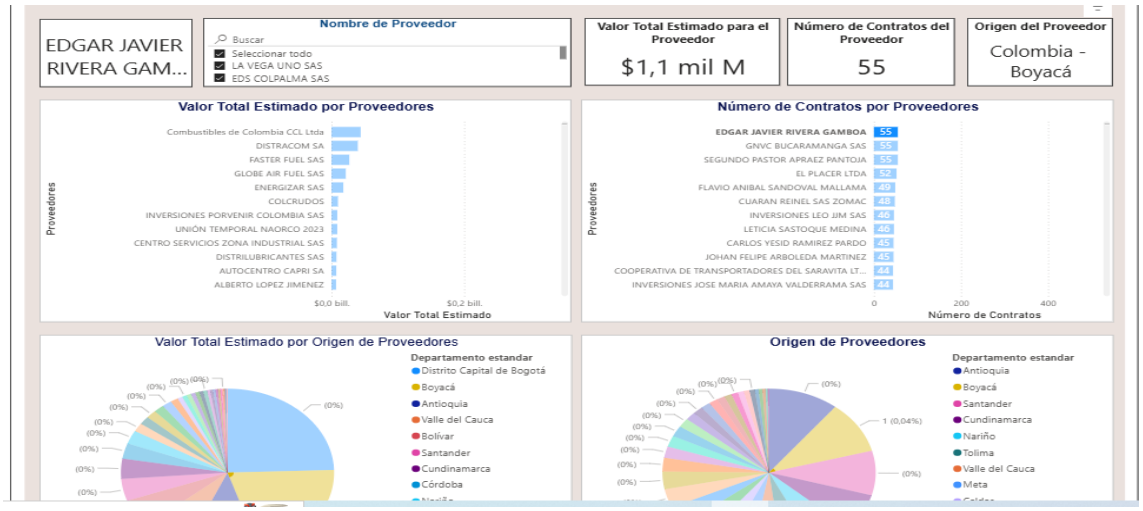
En el análisis de la oferta tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro para las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias. Así mismo, se realizará la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores junto con la definición de los requisitos y criterios de evaluación de estos.

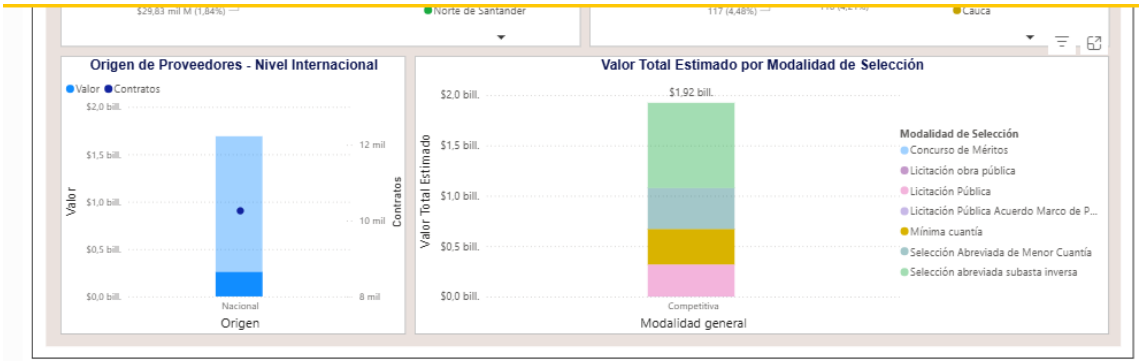



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Partic |
| 1510 - Combustibles | 15 | $301.352.726 | 27,47% | 15 | $281.379.991 | 25,65% | 15 | $257.290.000 | 23,45% | 6 | $153.899.810 | 14, |
| Total | 15 | $301.352.726 | 27,47% | 15 | $281.379.991 | 25,65% | 15 | $257.290.000 | 23,45% | 6 | $153.899.810 | 14, |






Con el fin de complementar el análisis del mercado de oferta para el presente proceso contractual, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC) consultó la información disponible en la Herramienta de Datos de Compra Pública – Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la categoría asociada al suministro de combustibles. Esta herramienta permite identificar el comportamiento de la contratación pública, la participación de proveedores, la dinámica de la demanda institucional y la capacidad del mercado para atender requerimientos similares al objeto del presente proceso.

De acuerdo con las gráficas analizadas, se evidencia que la contratación pública relacionada con combustibles presenta un comportamiento recurrente dentro del Sistema de Compra Pública, reflejado en la celebración continua de contratos y en la movilización de recursos destinados al abastecimiento de vehículos oficiales, equipos operativos y plantas eléctricas. Esta situación permite inferir que se trata de una categoría de compra con demanda sostenida, respecto de la cual el mercado ha desarrollado capacidades técnicas, operativas y logísticas suficientes para atender las necesidades de las entidades estatales.

Desde la perspectiva de la oferta, las gráficas permiten advertir la participación de múltiples proveedores en la categoría analizada, lo que constituye un indicio de pluralidad de oferentes y de existencia de competencia dentro del mercado de combustibles. La concurrencia de varios operadores en el Sistema de Compra Pública demuestra que existen empresas con experiencia en la ejecución de contratos de suministro de gasolina corriente y ACPM, así como con capacidad para atender requerimientos institucionales bajo condiciones de oportunidad, continuidad y cobertura.

Así mismo, el análisis de concentración de proveedores resulta técnicamente relevante, en la medida en que permite establecer si la oferta del mercado se encuentra distribuida entre varios agentes o si, por el contrario, tiende a concentrarse en pocos operadores. Cuando las gráficas evidencian participación reiterada de determinados proveedores, ello no desvirtúa la existencia de mercado, sino que muestra la presencia de empresas con trayectoria y experiencia específica en esta clase de suministros. No obstante, la interpretación técnica de dicha información debe orientarse a verificar que no exista una restricción material de competencia y que persistan condiciones mínimas de pluralidad para adelantar el proceso de selección.

De igual manera, el volumen de contratación y el valor agregado identificado en las gráficas permiten concluir que el suministro de combustibles constituye una necesidad permanente dentro del sector público, lo que fortalece la validez del presente proceso

contractual desde la perspectiva de mercado. La recurrencia de este tipo de compras demuestra que se trata de un bien de características homogéneas, con uso generalizado en la operación estatal y con oferta empresarial consolidada dentro del sistema de compras públicas.

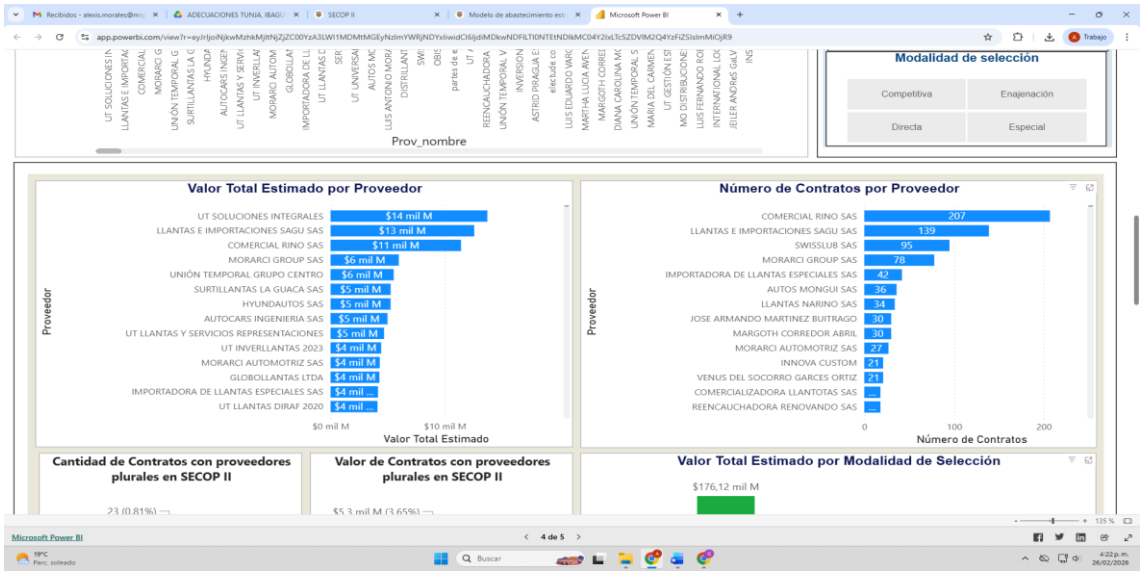
En términos técnicos, la información del MAE también resulta útil para sustentar que el mercado cuenta con experiencia acumulada en la atención de requerimientos relacionados con el abastecimiento de combustible para parque automotor, equipos y plantas eléctricas, lo cual reduce la incertidumbre asociada a la disponibilidad del bien y respalda la posibilidad de estructurar el proceso contractual bajo parámetros razonables de competencia, eficiencia y selección objetiva.

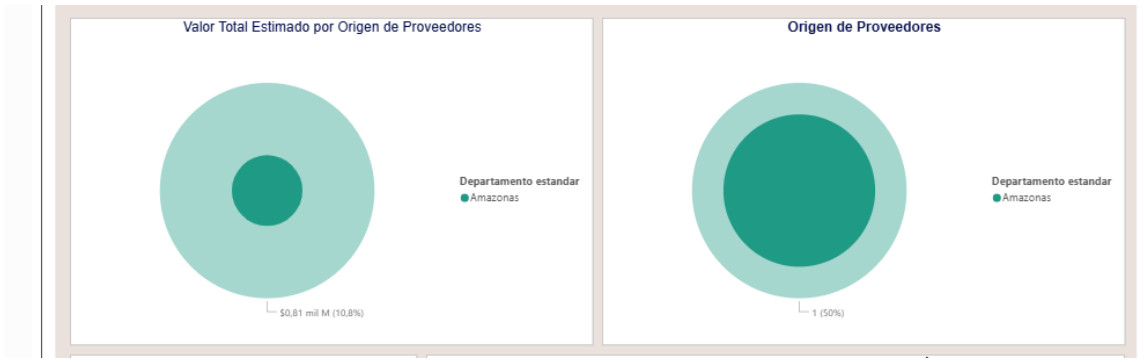
En consecuencia, el análisis de la oferta en la Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente permite concluir que el mercado de combustibles presenta condiciones suficientes de participación, experiencia y capacidad operativa para atender procesos de contratación pública como el que pretende adelantar la UAEMC. No obstante, para efectos del presente proceso, la interpretación de esta información debe complementarse con el análisis del mercado local en Leticia – Amazonas, dado que la ejecución del contrato depende de la presencia efectiva de distribuidores y estaciones de servicio con capacidad real de abastecimiento en dicha jurisdicción.

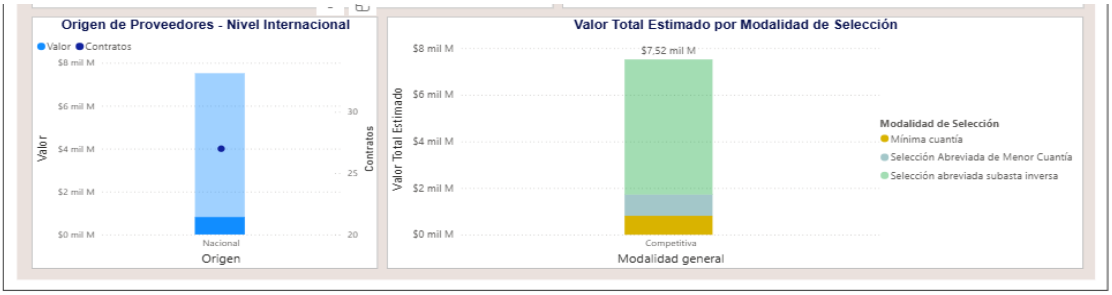
### 2.2.1 ANÁLISIS DE PROVEEDORES

Del análisis efectuado en la Herramienta de Datos de Compra Pública – Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la categoría UNSPSC 151015 – Combustibles, se evidencia que el mercado de suministro de combustibles dentro del Sistema de Compra Pública presenta un comportamiento dinámico, con participación constante de múltiples proveedores y un volumen significativo de contratación pública. Las gráficas analizadas permiten identificar que existe concurrencia de oferentes y experiencia acumulada en la ejecución de contratos asociados al abastecimiento de combustible para vehículos oficiales, equipos operativos y plantas eléctricas, lo que demuestra la existencia de capacidad empresarial dentro del mercado.

Desde la perspectiva técnica, la participación reiterada de proveedores en esta categoría de compra constituye un indicio de experiencia específica, capacidad operativa y conocimiento del mercado de combustibles en el ámbito de la contratación estatal. Así mismo, la pluralidad de agentes observada en las gráficas permite inferir que no se trata de un mercado cerrado o de proveedor único, sino de un sector con condiciones de competencia y disponibilidad del bien dentro del Sistema de Compra Pública.




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

No obstante, para efectos del presente proceso contractual, el análisis de proveedores debe complementarse con la verificación de aquellos agentes que cuenten con presencia efectiva en Leticia o con capacidad real de abastecer la operación de la Regional Amazonas, dado que la ejecución del contrato depende no solo de la existencia de oferta nacional, sino de la posibilidad material de suministro en dicha jurisdicción. En ese sentido, la lectura de las gráficas del MAE debe entenderse como un soporte de la existencia de mercado y experiencia en la categoría, mientras que la viabilidad concreta del proceso debe sustentarse adicionalmente en el análisis del mercado local.

En consecuencia, el análisis de proveedores permite concluir que el mercado de combustibles cuenta con oferentes con experiencia en el Sistema de Compra Pública y con capacidad para atender requerimientos institucionales; sin embargo, para el presente proceso de contratación, la evaluación debe privilegiar a los proveedores que acrediten condiciones reales de abastecimiento, continuidad operativa y cobertura efectiva en Rumichaca - Regional Nariño, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

### 2.2.1 ACUERDOS COMERCIALES.

En el marco del proceso de contratación para el suministro de combustible para el PCM Rumichaca – Regional Nariño, se debe tener en cuenta la existencia de acuerdos comerciales internacionales que pudieran influir en las condiciones de contratación o en la obligatoriedad de abrir el proceso a proveedores extranjeros.
De acuerdo con la legislación colombiana, la contratación pública se encuentra regida por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con otros países y bloques comerciales, los cuales están regulados principalmente por los acuerdos de libre comercio y los acuerdos marco de precios. Sin embargo, en este caso, y dado que el proceso de contratación está orientado a la modalidad de mínima cuantía, es relevante precisar que el valor estimado del contrato se encuentra por debajo de los umbrales establecidos para que los acuerdos comerciales obliguen a abrir el proceso a proveedores internacionales.

Cobertura de los Acuerdos Comerciales: Según la normativa aplicable, los acuerdos comerciales como el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos, CAN (Comunidad Andina de Naciones), y Alianza del Pacífico, se aplican a contratos de una cuantía superior a los límites establecidos por el Gobierno Nacional para cada vigencia. En este caso, dado que el valor estimado del suministro de combustible para el PCM Rumichaca – Regional Nariño está dentro del rango establecido para procesos de mínima cuantía, estos acuerdos no obligan a incluir a proveedores extranjeros dentro del proceso de selección.

Exclusión de Aplicación de Acuerdos Internacionales: El valor estimado de este proceso no supera el 10% del valor de la menor cuantía que establece la Ley 1150 de 2007 para los contratos del sector público, por lo que no se considera obligatorio abrir la licitación a proveedores internacionales bajo los acuerdos comerciales vigentes. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, en este tipo de procesos de mínima cuantía, el precio es el único criterio de selección y no se requiere que los oferentes provengan de países con los que Colombia tenga acuerdos comerciales específicos.

En consecuencia, el proceso de contratación se llevará a cabo exclusivamente bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando la competencia interna y permitiendo la participación de proveedores nacionales que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación pública. No obstante, los acuerdos comerciales y su aplicación son relevantes en el contexto de contratos de mayor cuantía o en aquellos donde se requiera la participación de proveedores internacionales.

Acuerdos Comerciales Relevantes: Aunque no aplican directamente a este proceso, se mencionan a continuación los acuerdos comerciales más relevantes que podrían influir en procesos de contratación de mayor cuantía:

- Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos: Establece las condiciones bajo las cuales los productos y servicios de los países firmantes pueden participar

en los procesos de contratación pública en Colombia.

- Acuerdo de la Comunidad Andina (CAN): Regula las condiciones de intercambio y participación de los países miembros (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) en la contratación pública.
- Acuerdo del Pacífico (México, Colombia, Perú y Chile): Promueve la libre circulación de bienes, servicios y capitales, y podría afectar la participación de proveedores de estos países en procesos de contratación pública en Colombia.

## CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE LA OFERTA

Migración Colombia requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL PCM RUMICHACA - REGIONAL NARIÑO". Se realizó un monitoreo de procesos en el SECOP II con objeto similar o igual al requerido por Migración Colombia y se evidencia registrada la siguiente información:

Este análisis determino que en el mercado existen varias entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas, que pueden atender la necesidad de adquirir el servicio requerido en el presente proceso de selección.

A continuación, se presentan otras contrataciones de entidades públicas y el histórico de contratación asociado a la contratación de la entidad:

### 3.1 Acuerdo Marco de Precios de Combustible en Colombia

El Acuerdo Marco de Precios es una herramienta utilizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que permite a las entidades del Estado adquirir combustibles a través de precios previamente establecidos, bajo condiciones estándar y con los proveedores inscritos en el sistema. El objetivo de este acuerdo es optimizar la contratación pública mediante la agregación de demanda, generando economías de escala y garantizando la transparencia y eficiencia en el proceso de adquisición de combustibles.

Análisis del Acuerdo Marco de Precios de Combustible: Para este proceso de contratación, se revisaron los Acuerdos Marco de Precios de Combustible vigentes, en particular aquellos asociados al suministro de gasolina corriente, gasolina extra y ACPM. Sin embargo, se identificó que el Acuerdo Marco de Precios de Combustible CCE-203-AMP-2020 para la compra de combustibles líquidos derivados del petróleo, celebrado por Colombia Compra Eficiente, tiene una vigencia que abarca hasta marzo de 2026, pero su cobertura no es aplicable a todos los tipos de procesos de contratación, especialmente aquellos con valores inferiores a los umbrales establecidos para la modalidad de mínima cuantía.

Vigencia y Aplicabilidad del Acuerdo Marco: En este caso, el proceso de contratación para el suministro de combustible para el PCM Rumichaca – Regional Nariño se desarrolla bajo la modalidad de mínima cuantía, dado que el valor estimado del contrato está por debajo del umbral establecido por la legislación vigente. Por lo tanto, el Acuerdo Marco de Precios de Combustible no es aplicable para este proceso, ya que solo puede utilizarse en adquisiciones cuyo valor exceda los límites definidos para este tipo de contratación.

Aunque el Acuerdo Marco CCE-203-AMP-2020 permite a las entidades estatales acceder a precios competitivos para la compra de combustibles, en este caso, el proceso se llevará a cabo de manera independiente, ajustado a las condiciones locales del mercado y bajo la modalidad de mínima cuantía. Esta modalidad permite la adjudicación del contrato al proveedor que ofrezca el menor precio, sin la obligatoriedad de utilizar los precios establecidos en el Acuerdo Marco.

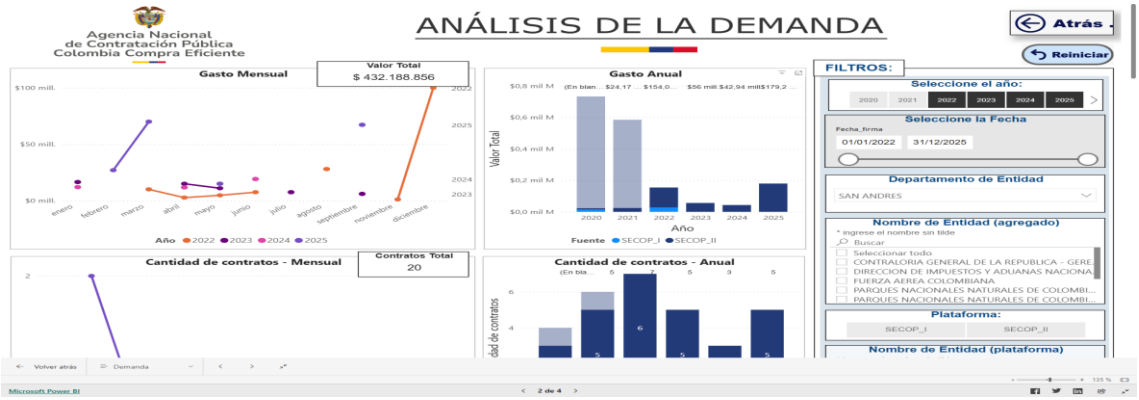
Alternativas y Proceso de Contratación: Dado que este proceso no puede acogerse al Acuerdo Marco de Precios, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC) procederá con la selección de proveedores nacionales a través de la plataforma SECOP II, garantizando que los proveedores cumplan con los requisitos técnicos, legales y financieros para el suministro de combustibles a las instalaciones de PCM Rumichaca en la Regional Nariño. El análisis de mercado, junto con las cotizaciones obtenidas de proveedores locales, establecerá las condiciones competitivas del proceso, sin recurrir al Acuerdo Marco.

Conclusión: En consecuencia, el Acuerdo Marco de Precios de Combustible no será utilizado en este proceso debido a las restricciones de cuantía, pero el análisis de mercado y la MODALIDAD DE MÍNIMA cuantía permitirán asegurar un suministro eficiente y adecuado de combustible para el PCM Rumichaca - Regional Nariño, con condiciones de competencia y precios razonables, garantizando el cumplimiento de las necesidades operativas de la UAEMC.

## CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el Módulo de Abastecimiento Estratégico - MAE en su actualización del sábado6 de abril de 2026, y el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/servicio y el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por otras entidades, teniendo como referencia los siguientes aspectos:

### 4.1 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

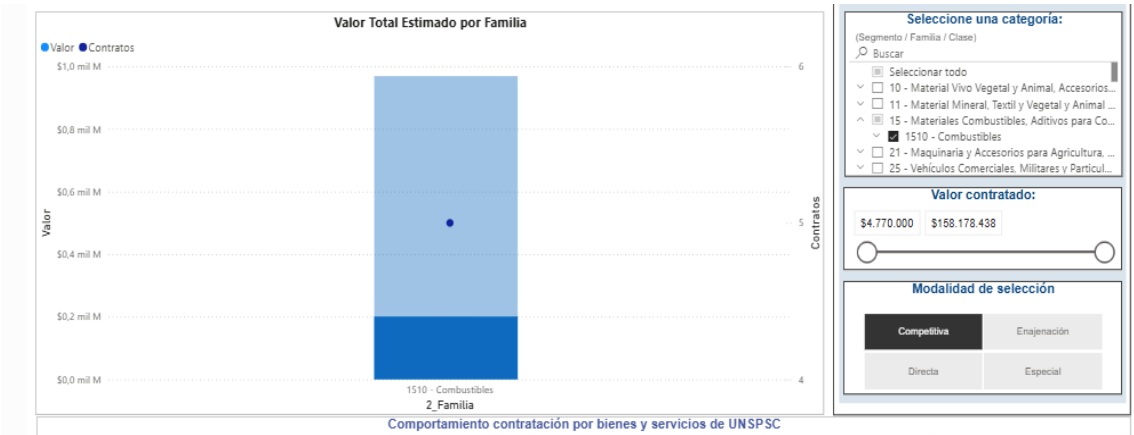



De acuerdo con la información consultada en la Herramienta de Datos de Compra Pública – Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, filtrando la información para el departamento del Amazonas, la plataforma SECOP II y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, se evidencia que durante el período analizado 2020–2025 se han celebrado cinco (5) contratos, por un valor total de DOSCIENTOS MILLONES

SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($200.797.504).

El comportamiento anual del gasto muestra variaciones entre vigencias, observándose mayores valores al inicio del período analizado, una reducción en la vigencia 2023 y una posterior recuperación en 2024 y 2025. De igual forma, la gráfica de cantidad de contratos evidencia una contratación recurrente, aunque no uniforme en todos los años, lo que permite identificar que el suministro de combustible ha sido una necesidad permanente dentro de la operación institucional en el departamento del Amazonas.

Así mismo, la distribución mensual del gasto y de los contratos permite advertir que la ejecución se ha concentrado principalmente en los meses de marzo, abril y mayo, lo cual resulta consistente con la dinámica de planeación y contratación de este tipo de suministros en la vigencia fiscal. En conjunto, la información analizada demuestra que existe un comportamiento histórico de demanda institucional para la adquisición de combustible, lo que confirma la necesidad real y recurrente del servicio y respalda la viabilidad del presente proceso de contratación orientado al suministro de combustible ara el parque automotor, los equipos y las plantas eléctricas de la Regional Amazonas.




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2023 | | | 2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participaci |
| 1510 - Combustibles | 1 | $47.138.025 | 23,48% | 1 | $42.975.124 | 21,40% | 1 | $28.184.355 | 14,04% | 1 | $42.000.000 | 20,92% |
| Total | 1 | $47.138.025 | 23,48% | 1 | $42.975.124 | 21,40% | 1 | $28.184.355 | 14,04% | 1 | $42.000.000 | 20,92% |

De acuerdo con la información obtenida de la Herramienta de Datos de Compra Pública – Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la familia UNSPSC 1510 – Combustibles, se evidencia el comportamiento de la contratación pública en el período analizado para el departamento del Amazonas. Conforme a la gráfica, se identifican cinco (5) contratos por un valor total aproximado de DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($200.797.504).

El análisis anual muestra que en 2020 se celebró un (1) contrato por valor de $47.138.025, equivalente al 23,48% del total analizado; en 2021, un (1) contrato por $42.975.124, correspondiente al 21,40%; en 2022 no se evidencia contratación en la gráfica para esta familia; en 2023 se registró un (1) contrato por $28.184.355, con una participación del 14,04%; en 2024 se celebró un (1) contrato por $42.000.000, equivalente al 20,92%; y en 2025 se identifica un (1) contrato por aproximadamente $40.500.000, correspondiente al 20,17% del total contratado.

Este comportamiento evidencia que el suministro de combustibles constituye un bien de demanda recurrente dentro del Sistema de Compra Pública en el departamento del Amazonas, necesario para garantizar la operación de vehículos oficiales, equipos y demás medios requeridos para el funcionamiento de las entidades estatales. Así mismo,

la gráfica permite advertir que la contratación se ha adelantado bajo una modalidad competitiva, lo cual refleja la existencia de condiciones de concurrencia y de participación de oferentes para atender este tipo de requerimientos institucionales.

Este análisis determino que en el mercado existen varias entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas, que pueden atender la necesidad de adquirir el ***servicio*** requerido en el presente proceso de selección.

| AÑO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | No. DE CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA. | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2026 | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERRES ESP | Suministro combustible para compactador | 013-2026 | $ 6.000.000,00 |
| 2024 | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERRES ESP | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL | 011-2024 | $ 4.000.000,00 |
| 2024 | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | CDN-1000-GJ-IP-001-2024 | $ 4.430.563,00 |
| 2023 | ALCALDIA LA LLANADA | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM, PARA LOS BUSES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA | MC 061 2023 | $ 4.500.000,00 |
| 2023 | CENTRO DE SALUD BELEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. | Suministro de combustible | 2023000579 | $ 6.276.972,00 |
| 2022 | E.S.E. ALBAN - NARIÑO | EL CONTRATISTA se compromete al suministro de COMBUSTIBLE al Centro de Salud San José de Albán E.S.E, de conformidad con la necesidad que presente la institución y a los estudios y docume | 0042-2022 | $ 5.000.000,00 |
| 2022 | MEPAS | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL SEPTIMO DISTRITO DE POLICÍA SAN JOSE DE ALBAN, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; Y DEMAS ELEMENTOS NECESITEN CO | PN MEPAS MIC 056 2022 | $ 5.500.000,00 |

## 4.2 Histórico de las adquisiciones – la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC)",

Migración Colombia ejecutó contratos en las vigencias 2024 a 2025, los cuales han tenido relación con el objeto del presente proceso: "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL PCM RUMICHACA - REGIONAL NARIÑO*", relacionados a continuación:

| CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | VALOR | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| MIGRACIÓN COLOMBIA VIGENCIA 2024 | SERVICENTRO AVENIDA Y CIA S.A.S. | AO 014-2024 | $ 5.000.000 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL PCM RUMICHACA - REGIONAL NARIÑO |
| MIGRACIÓN COLOMBIA VIGENCIA 2025 | SERVICENTRO AVENIDA Y CIA S.A.S. | AO-010-2025 | $ 6.000.000 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL PCM RUMICHACA - REGIONAL NARIÑO |

## 4.3 ANÁLISIS DE MODALIDAD HISTÓRICA

Con el fin de analizar el comportamiento histórico de la contratación del suministro de combustible para el PCM Rumichaca - Regional Nariño, se revisaron los contratos celebrados por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) en las

vigencias 2024 y 2025, con el objetivo de identificar la evolución del objeto contractual, los proveedores que han atendido la necesidad institucional y los valores históricamente contratados para garantizar la operación misional y administrativa de la regional.

Evolución de los Contratos: El análisis realizado muestra que la contratación del suministro de combustible para el PCM Rumichaca – Regional Nariño ha sido una necesidad recurrente para asegurar el funcionamiento continuo del parque automotor y las plantas eléctricas asignadas a esta regional. Este comportamiento confirma que se trata de una necesidad permanente para el cumplimiento de las funciones misionales de la UAEMC en la región, especialmente en el Puente Internacional Rumichaca, donde se requiere asegurar el abastecimiento oportuno de combustible para los vehículos y equipos operativos.

Proveedores Contratados: Durante los años 2024 y 2025, se identificó que el proveedor SERVICENTRO AVENIDA Y CIA S.A.S. ha sido el encargado de suministrar el combustible para la Regional Nariño, específicamente para el PCM Rumichaca, mediante los contratos:

- AO 014-2024: $5,000,000
- AO-010-2025: $6,000,000

Este proveedor ha demostrado capacidad operativa y experiencia para atender las necesidades de la UAEMC en la Regional Nariño, lo que refleja una relación de confianza y eficiencia en la ejecución de los contratos.

Comportamiento de los Valores Contratados: Los valores de los contratos para el PCM Rumichaca - Regional Nariño muestran una variabilidad acorde con las necesidades operativas y presupuestales de cada vigencia, detallados de la siguiente manera:

- 2024: $5,000,000
- 2025: $6,000,000

Esta variación puede ser atribuida a factores como el comportamiento de los precios del combustible, la disponibilidad presupuestal de cada vigencia y los ajustes operativos realizados por la UAEMC para satisfacer las necesidades de la Regional Nariño.

Viabilidad de Continuidad en el Abastecimiento: El análisis histórico de contratación demuestra que SERVICENTRO AVENIDA Y CIA S.A.S. ha sido un proveedor constante y con la capacidad operativa para suministrar combustible de manera continua en la Regional Nariño, particularmente en el PCM Rumichaca. Esta estabilidad refuerza la viabilidad operativa del proceso de contratación y confirma que el abastecimiento de combustible en esta región se puede gestionar de manera eficaz.

El análisis histórico de contratación para el PCM Rumichaca – Regional Nariño revela que el suministro de combustible ha sido una necesidad continua dentro de la operación institucional. La variabilidad de los montos contratados refleja ajustes en las necesidades operativas y presupuestales, mientras que la participación constante de SERVICENTRO AVENIDA Y CIA S.A.S. en el proceso confirma que la entidad ha tenido proveedores con la experiencia y capacidad necesarias para satisfacer la demanda de combustible para los vehículos y las plantas eléctricas de la Regional Nariño.

Este análisis histórico respalda la viabilidad técnica, operativa y económica del presente proceso de contratación, garantizando la continuidad en el suministro de combustible necesario para la operación del parque automotor, los equipos y las plantas eléctricas del PCM Rumichaca - Regional Nariño.

## 4.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR MINIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** procede para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal. En ese sentido, y teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde al "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL PCM RUMICHACA - REGIONAL NARIÑO*", y que su presupuesto oficial se encuentra dentro de los límites establecidos para dicha modalidad, resulta jurídicamente procedente adelantar la contratación mediante **MÍNIMA CUANTÍA**.

El presente proceso tiene por finalidad garantizar el suministro oportuno de gasolina corriente y ACPM para el parque automotor, los equipos y las plantas eléctricas asignadas a la , de acuerdo con las necesidades operativas de la Entidad en Leticia y en los puntos de operación definidos en la ficha técnica. Se trata de un suministro requerido de manera permanente para asegurar la continuidad de las actividades misionales y administrativas de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC), razón por la cual la Entidad debe acudir a un mecanismo de selección ágil, competitivo y ajustado a la cuantía del proceso.

De acuerdo con el análisis del sector y del mercado, se identificó que en Leticia Amazonas existe oferta de distribuidores minoristas y estaciones de servicio con presencia efectiva en el territorio, así como experiencia acreditada en el suministro de combustible para entidades públicas. Igualmente, el análisis histórico de contratación de la Entidad evidencia que esta necesidad ha sido atendida de manera recurrente del PCM Rumichaca – Regional Nariño, lo cual confirma tanto la existencia de demanda institucional como la posibilidad real de abastecimiento en el mercado local. En consecuencia, se observa que existen condiciones para la participación de oferentes con capacidad técnica, operativa y logística para atender el objeto contractual.

En esta modalidad, el precio constituye el factor de selección del proponente, razón por la cual la Entidad deberá adjudicar el proceso al oferente que cumpla con todas las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y ambientales exigidas en la invitación pública y en los estudios previos, y que presente la oferta económica de menor valor. En tal sentido, no hay lugar a la asignación de puntajes sobre factores distintos al cumplimiento de los requisitos habilitantes y al menor precio ofertado, en armonía con la naturaleza simplificada de la mínima cuantía.

Ahora bien, dado que el presente contrato se ejecutará por demanda, en función de las necesidades efectivas de suministro de combustible para los vehículos, equipos y plantas eléctricas del PCM Rumichaca – Regional Nariño, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado al proceso, entendiéndose que la ejecución presupuestal corresponderá a las cantidades efectivamente suministradas

durante el plazo contractual, sin que ello implique obligación de agotar la totalidad del valor estimado.

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de desempate previstos en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En cuanto a los documentos exigidos para la presentación de la oferta, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes correspondientes, entre ellos la acreditación de la capacidad jurídica, técnica, financiera y operacional del proponente. Para tal efecto, el oferente deberá presentar, entre otros, el Registro Único Tributario (RUT) debidamente actualizado, la oferta económica en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte y demás erogaciones a que haya lugar, así como la documentación técnica requerida para acreditar el cumplimiento de las especificaciones del suministro.

La oferta técnica deberá ajustarse integralmente a las condiciones establecidas en los estudios previos, la ficha técnica y los anexos del proceso, incluyendo la aceptación expresa de las especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la Entidad. Así mismo, el proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto contemple el suministro de combustible, por una sumatoria equivalente al 100% del presupuesto oficial estimado, en las condiciones que defina la invitación pública.

De igual forma, como requisito habilitante, el oferente deberá certificar que el combustible suministrado cumple con las especificaciones técnicas vigentes definidas por el Ministerio de Minas y Energía, incluyendo las mezclas de biocombustibles que resulten exigibles, y acreditar su calidad de distribuidor mayorista o minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, conforme a la normatividad vigente y a los registros que puedan ser verificados por la Entidad en la Cámara de Comercio, el SICOM o las demás fuentes oficiales aplicables.

En consecuencia, considerando el valor estimado del proceso, la naturaleza del objeto contractual, la existencia de oferta en el mercado local, la recurrencia de la necesidad institucional y la posibilidad de garantizar competencia entre oferentes, se concluye que la modalidad de mínima cuantía resulta idónea, proporcional y jurídicamente procedente para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando la selección objetiva, la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la transparencia del proceso y la continuidad del suministro requerido para la operación del PCM Rumichaca – Regional Nariño.

## CAPÍTULO 5. ESTUDIO DE MERCADO

### 5.1 ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

**PERSPECTIVA LEGAL**: Fuente: Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para Seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible en las Ciudades de Cobertura. – www.colombiacompra.gov.co.

La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: “La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley”.

El Ministerio de Minas y energías está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible. Así mismo, la Dirección de Hidrocarburos de Minas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la distribución de Combustible.

Adicionalmente, Min Minas y Min Ambiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustibles, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Así mismo, el Min Ambiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de Combustibles más limpios, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante.

Las Alcaldías de cada ciudad en las dependencias encargadas, son responsables de efectuar la evaluación y seguimiento permanente y minucioso a la actuación de las EDS, en particular por su afectación al suelo y al agua, el suministro de Combustible limpio y en condiciones de seguridad, y el control efectivo del impacto que esta actividad ejerce sobre los recursos. Todas sus actuaciones son enmarcadas dentro de las normas ambiéntales vigentes que se articulan con las directrices y políticas definidas por Min Minas y Min Ambiente.

El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 establece que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, son:

a) El Importador,
b) El Almacenador,
c) El Distribuidor Mayorista,
d) El Transportador,
e) El Distribuidor Minorista y
f) El gran consumidor.

**5.1.1 MARCO NORMATIVO:** El marco normativo del sector comprende un conjunto de leyes, decretos y resoluciones que lo regulan en aspectos fundamentales, como la asignación de áreas o títulos (régimen contractual); la fiscalización de la producción; la liquidación y recaudo de regalías y compensaciones; la distribución y transferencia de los ingresos; el medio ambiente y la inversión social. La tabla siguiente resume la principal normatividad vigente en cada uno de estos aspectos, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

**5.1.2 NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA:**

- NTC 1438 “Establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo diésel disponibles en Colombia”
- NTC 2801 “Transporte. mercancías peligrosas clase 3. condiciones de transporte terrestre”
- NTC 4786-2 “Transporte de mercancías peligrosas. Carrotanques para transporte terrestre. Parte 2: Líquidos inflamables y combustibles.”
- NTC 1692 “Transporte y embalaje de mercancías peligrosas clasificación y rotulado
- NTC 2050 “Código eléctrico colombiano para definir las normas técnicas que deben cumplir las plantas de almacenamiento de combustibles al granel.”
- NTC 4532 “Transporte de Mercancías Peligrosas. Tarjetas de Emergencia”
- ASTM D975 “Norma de especificación del combustible Diésel.”
- NFPA 77 “Código para adecuada identificación y control de la electricidad estática.”
- NFPA 30 “Código para el almacenamiento, manipuleo y uso de líquidos inflamables y combustibles”
- NFPA 321 “Norma de clasificación básica de líquidos inflamables y combustibles” ASME/ANSI B 31.3 “Código para la seguridad en plantas químicas y en tuberías de refinadores de petróleo.”
- ML-D 23119 “Los datos de especificación para los tanques de combustible y agua”
- MIL-T 52983 “Los datos de especificación para aceite y tanques de almacenamiento tipo bidones de combustible”
- MIL-T-53029 “Especificaciones técnicas para tanques y bidones para almacenar agua de: 10.000; 20.000; y 50.000 galones”
- MIL-T-53066a “Especificaciones técnicas para tanques y bidones para almacenar combustible, 5.000 barriles.”

**5.2 PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL**: Fuente: Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para Seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible en las Ciudades de Cobertura. – www.colombiacompr.gov.co.

En Colombia hay 4.680 EDS las cuales son abastecidas por diez y siete (17) Distribuidores Mayoristas de acuerdo con la información de Min Minas y contenida en el SICOM. La bandera de las EDS la determina el Distribuidor Mayorista. El Distribuidor Mayorista con mayor representación por bandera en las EDS en Colombia es Organización Terpel con el 39,5% (1.847 estaciones) y sigue Exxonmobil con el 15,9% (742 estaciones). La bandera con menor representación es Productores de Lubricantes S.A. con el 0,1% (3 estaciones).

En el SICOM se reportan un total de 3.715 operadores de EDS automotriz que son los responsables de la administración y abastecimiento de estas, los operadores pueden ser los mismos propietarios de la EDS o un tercero. Para el análisis de la información, Colombia Compra Eficiente agrupó los operadores según el número de EDS que operan. El 89,2% de los operadores administran una (1) EDS y representa el 70,8% de

las EDS. El 7,6% de los operadores administran dos (2) EDS que representa el 12,1% de las EDS. El 0,1% de los operadores administran más de 40 EDS que representa el 5,6% de las EDS.

**5.3 PERSPECTIVA TÉCNICA**: Fuente: Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para Seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible en las Ciudades de Cobertura. – www.colombiacompr.gov.co.

En el primer eslabón de la cadena de suministro, los agentes son: los Refinadores, los productores de alcohol, y los Importadores. Este eslabón puede ser considerado como oligopólico pues hay un número bajo de firmas involucradas. En la actualidad en Colombia hay: (a) 13 Refinadores, siendo Ecopetrol quien tiene mayor participación; (b) cinco (5) Importadores, entre los cuales Ecopetrol también es el agente con mayor participación; y (c) 14 productores de alcohol y de biodiesel.

El segundo eslabón de la cadena de suministro de Combustible está compuesto por Distribuidores Mayoristas, Almacenadores y Comercializadores Industriales. Los Distribuidores Mayoristas compran el Combustible a los Refinadores para venderlo a los Distribuidores Minoristas y a Grandes Consumidores, desde 63 plantas de abasto distribuidas en 44 ciudades del país. En Colombia, el almacenamiento al por mayor de Combustible lo realizan 18 Distribuidores Mayoristas en plantas de abasto. En la actualidad en el país hay 16 Almacenadores de Combustible y 212 comercializadores industriales autorizados El Combustible líquido derivado del petróleo es transportado por vía terrestre a través de poliductos, por carretera en vehículos de carga y por vía férrea. También puede ser transportado por vía marítima, fluvial o aérea. Ecopetrol es el principal Transportador de Combustible por poliductos y oleoductos.

En el tercer eslabón de la cadena están los Distribuidores Minoristas, quienes suministran Combustible al Consumidor Final en las EDS las cuales están divididas por tipo de combustible así; (i) de aviación; (ii) marítima; (iii) automotriz; y (iv) Comercializadores Industriales. De acuerdo con la propiedad de las EDS, estas se agrupan también en: (i) empresas mayoristas bajo el esquema de “integración vertical”, lo que explica que sus costos e ingresos se fusionan con la actividad mayorista; (ii) propietarios de la planta física, muchas veces de equipos, lo que constituye una ventaja comparativa pues acceden a descuentos en la compra de Combustible; y (iii) arrendatarios del propietario de la EDS (muchas veces empresas mayoristas), quienes deben pagar un porcentaje de su ingreso bruto por concepto de arrendamiento y no acceden a descuentos en la compra de Combustible. En Colombia hay 4.680 EDS las cuales son abastecidas por diez y siete (17) Distribuidores Mayoristas de acuerdo con la información de Min Minas y contenida en el SICOM. La bandera de las EDS la determina el Distribuidor Mayorista. El Distribuidor Mayorista con mayor representación por bandera en las EDS en Colombia es Organización Terpel con el 39,5% (1.847 estaciones) y sigue ExxonMobil con el 15,9% (742 estaciones).

**5.6 PERSPECTIVA FINANCIERA:**

**Aspecto Comercial:** Las empresas relacionadas con el subsector de combustible reportan su información a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

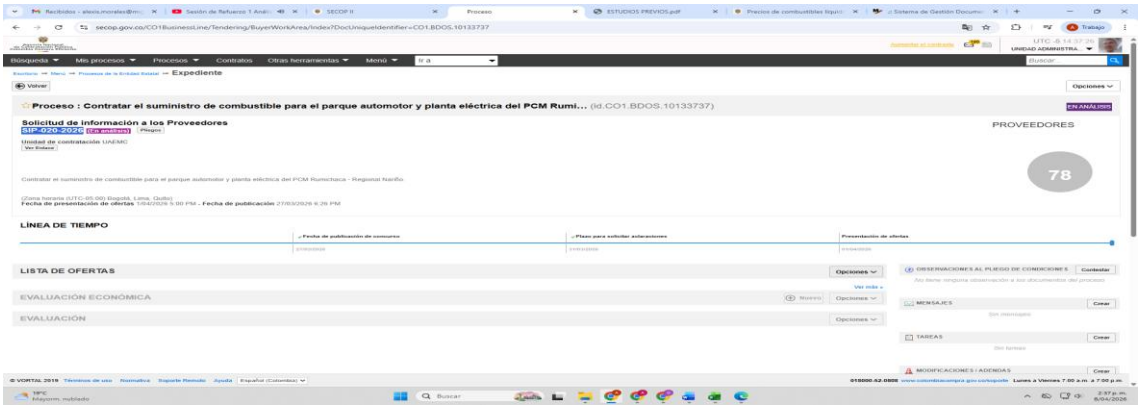
| | |
|---|---|
| **DIVISION** | **COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS** |
| **GRUPO** | COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AUTOMOTORES, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. |
| **CLASE CIIU** | COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES. **4731** |

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas. V.14.080:

| | |
|---|---|
| **SEGMENTO 15000000** | **MATERIALES COMBUSTIBLES ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS** |
| **FAMILIA 15100000** | COMBUSTIBLES |
| **CLASE 15101500** | PETRÓLEOS Y DESTILADOS |
| **PRODUCTO 15101506** | GASOLINA |

## 5.7 SOLICITUD DE COTIZACIONES

Con el fin de identificar el comportamiento del mercado y establecer valores de referencia para la estructuración del presente proceso contractual, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA adelantó la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP-020-2026 la cual fue publicada en la plataforma SECOP II, identificándose inicialmente setenta y ocho (78) posibles proveedores a nivel nacional interesados en el evento. No obstante, dentro del plazo establecido no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma.




En razón de lo anterior, y considerando las condiciones particulares del mercado en e Rumichaca – Regional Nariño adelantó gestiones adicionales de consulta directa de mercado mediante solicitud de información vía correo electrónico a proveedores con presencia en la isla, con el propósito de obtener referencias reales de precios para el suministro de combustible requerido por la entidad.

Como resultado de dicha gestión, se recibieron dos (2) cotizaciones de proveedores con capacidad para atender el suministro en el municipio de Rumichaca – Regional Nariño, las cuales fueron utilizadas como insumo para el análisis económico del proceso. Estas cotizaciones permitieron establecer valores de referencia acordes con las condiciones del mercado local y con los precios de comercialización vigentes en el territorio insular.

Del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, consolidadas en el cuadro resumen de presupuesto, se obtuvo lo siguiente: **(archivo anexo**)

**ESTUDIO DE MERCADO COTIZACIONES PRESENTADAS**

**CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL PCM RUMICHACA - REGIONAL NARIÑO.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | MESES | COTIZACIÓN 1 SERVICENTRO AVENIDA S.A.S | | COTIZACIÓN 2 EDS BYZA UNO | | ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (COTIZACIONES SERVICENTRO AVENIDA S.A.S y EDS BYZA UNO ) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | VR. UNITARIO | VR. TOTAL | VR. UNITARIO | VR. TOTAL | MÍNIMO | MÁXIMO | PROMEDIO (SELECCIONADO) | VR TOTAL PRECIOS |
| **1. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Combustible diésel | GL | 1 | 1 | $ 10.370,00 | $ 10.370,00 | $ 10.470,00 | $ 10.470,00 | $ 10.370,00 | $ 10.470,00 | $ 10.420,00 | $ 10.420,00 |
| 2 | Gasolina corriente | GL | 1 | 1 | $ 13.740,00 | $ 13.740,00 | $ 13.840,00 | $ 13.840,00 | $ 13.740,00 | $ 13.840,00 | $ 13.790,00 | $ 13.790,00 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$ 24.110,00** | | **$ 24.310,00** | | | | **$ 24.210,00** |
| **TOTAL PROPUESTA** | | | | | | **$ 24.110,00** | | **$ 24.310,00** | | | | **$ 24.210,00** |

**ANÁLISIS DEL COMPARATIVO DE PRECIOS DEL MERCADO:** Una vez recibidas las cotizaciones de las firmas **SERVICENTRO AVENIDA S.A.S y EDS BYZA UNO** , se procede a identificar cada uno de los valores unitarios propuestos para cada ítem requerido por la UAEMC. De esta forma, se establecen los valores mínimos, máximos y el promedio de los mismos,. Debido a que las dos cotizaciones recibidas se encuentra en un pequeño rango de precios, se establece que se tendrán en cuenta las dos cotizaciones para los análisis correspondiente del presente estudio. Así lo anterior, se puede determinar que el valor máximo es del galón de combustible diesel es de $10,470 y para corrientre es de $13,840, el valor mínimo es de $ 10.370 y de $13.740 para diesel y corriente, el valor promedio establecido es de $ 10,420 para combustible diesel y de $13,790 para combustible corriente.

El presente análisis se realiza con el objeto de establecer los precios máximos unitarios para el proceso de contratación, para lo cual se establecieron los PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS como el promedio de los valores unitarios de cada uno los ítems y teniendo en cuenta cada una de las dos cotizaciones presentadas en el proceso de estructuración. Por lo anterior, los oferentes no podrán superar el límite establecido en el presente estudio.

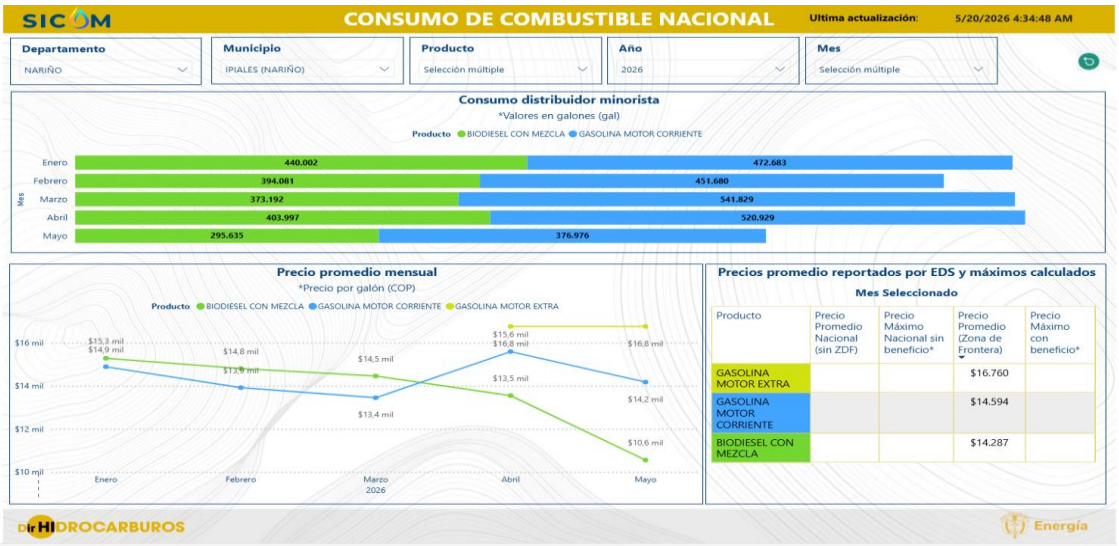
Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una adecuación a todo costo, el presente estudio de mercado brinda los parámetros necesarios para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación, por lo anterior, debido a que el valor obtenido por el análisis realizado corresponde a $5,111,600el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se establece en $ 5,000,000.

**Elaboró**: ALEXIS MORALES SUAREZ
**Duración del Contrato:** Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
**Paabs:** V15 2026 Línea: 432
**Presupuesto:** $ 5.000.000

Con base en la información recopilada y el análisis de las cotizaciones recibidas, se estructuró el presupuesto estimado del proceso, el cual corresponde al valor registrado en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026, versión 15, línea No. 432, por la suma de veintiocho millones de pesos M/CTE ($5.000.000), incluidos impuestos realizadas conforme a las necesidades reales del parque automotor institucional.

Es importante precisar que el suministro de combustible se ejecutará POR DEMANDA, de acuerdo con las necesidades operativas del parque automotor y de las plantas eléctricas del municipio de Rumichaca – Regional Nariño, razón por la cual el valor final ejecutado del contrato corresponderá a las cantidades efectivamente suministradas durante el plazo de ejecución contractual.

## 5.8 ANÁLISIS DE PRECIOS SICOM Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE COMBUSTIBLES.



Con el fin de fortalecer el análisis financiero y técnico del presente proceso contractual, se realizó la verificación del comportamiento del mercado de combustibles mediante la plataforma oficial del Sistema de Información de Combustibles Líquidos – SICOM del Ministerio de Minas y Energía, tomando como referencia el Departamento de Nariño, Municipio de Ipiales, durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2026, información que permite analizar el comportamiento del consumo y de los precios promedio reportados por las Estaciones de Servicio (EDS) de la zona de frontera donde se ejecutará el contrato.

De acuerdo con la información consultada en SICOM, se evidencia que durante los meses analizados el consumo de combustible en el municipio de Ipiales presentó una demanda constante tanto para Biodiésel con mezcla como para Gasolina Motor Corriente, observándose consumos representativos especialmente durante los meses de marzo y abril de 2026. Para gasolina motor corriente, el consumo alcanzó valores cercanos a 541.829 galones en marzo y 520.929 galones en abril, mientras que para biodiésel con mezcla se registraron consumos de 373.192 y 403.997 galones respectivamente. Lo anterior evidencia que el mercado local cuenta con una dinámica comercial activa y con capacidad operativa suficiente para atender las necesidades de abastecimiento requeridas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA en el PCM Rumichaca.

En cuanto al comportamiento de precios, la información SICOM refleja que durante el periodo enero – mayo de 2026 los valores promedio del combustible en Ipiales presentaron variaciones moderadas y una tendencia general de estabilidad, propia de un mercado regulado por el Gobierno Nacional. Para el mes de mayo de 2026, el precio promedio reportado en zona de frontera correspondió aproximadamente a $14.594 por galón para gasolina motor corriente y $14.287 para biodiésel con mezcla. De igual forma, se observó que los precios durante enero y febrero estuvieron en niveles superiores, cercanos a $14.900 y $15.300 por galón, evidenciándose posteriormente una disminución gradual en los precios promedio reportados.

Ahora bien, al comparar la información oficial del SICOM frente al estudio de mercado realizado por la Entidad mediante las cotizaciones allegadas por SERVICENTRO AVENIDA S.A.S. y EDS BYZA UNO, se evidencia coherencia y razonabilidad financiera entre los valores ofertados y el comportamiento real del mercado local. En efecto, las cotizaciones presentadas reflejan precios unitarios promedio de $10.420 para ACPM y $13.790 para gasolina corriente, valores que se encuentran dentro de parámetros razonables considerando que el municipio de Ipiales cuenta con beneficios tributarios propios de zona de frontera, situación que impacta directamente el precio final del combustible comercializado en la región.

Desde el punto de vista financiero, el análisis conjunto entre las cotizaciones recibidas y la información SICOM permite concluir que el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual guarda correspondencia con las condiciones reales del mercado y con los precios efectivamente comercializados en el municipio de Ipiales. Así mismo, la existencia de variaciones controladas y de un mercado estable reduce el riesgo de fluctuaciones abruptas durante la ejecución contractual, permitiendo estructurar un proceso financieramente viable y ajustado a criterios de eficiencia del gasto público.

Finalmente, desde el punto de vista técnico y jurídico, la utilización de información oficial proveniente del SICOM fortalece los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, toda vez que permite soportar técnicamente el análisis de precios del sector y justificar que los valores establecidos dentro del estudio de mercado

corresponden a condiciones reales, verificables y acordes con la dinámica económica del suministro de combustible en la zona de ejecución del contrato.

### 5.9 Análisis de Instrumentos de Agregación de Demanda – Acuerdos Marco de Precios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relacionado con el uso de los Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA (UAEMC) realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) con el fin de identificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables al suministro de combustible para el parque automotor y plantas eléctricas.

De acuerdo con la consulta realizada en la TVEC, se identificó el Acuerdo Marco de Precios Número del proceso: CCE-203-AMP-2020. "*Objeto: Suministro de gasolina corriente, gasolina extra y ACPM para vehículos y maquinaria de las entidades estatales*", para el suministro de combustible para vehículos y maquinaria, administrado por Colombia Compra Eficiente, el cual fue estructurado con el propósito de permitir a las entidades estatales adquirir combustibles mediante un mecanismo de agregación de demanda que promueve economías de escala, estandarización de condiciones contractuales y optimización del gasto público.

El Acuerdo Marco de Combustible "CCE-203-AMP-2020", se encuentra estructurado para ser utilizado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y su vigencia contractual se ha establecido para un periodo aproximado de tres (3) años contados a partir de su entrada en operación, con posibilidad de prórroga según las condiciones definidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

No obstante, del análisis realizado se evidenció que la cobertura operativa de las estaciones de servicio vinculadas a los proveedores del Acuerdo Marco se concentra principalmente en el territorio continental del país, mediante redes de estaciones afiliadas que permiten el abastecimiento a través de sistemas electrónicos o tarjetas de control de consumo.

En el caso particular del Departamento Nariño el mercado de distribución de combustibles presenta condiciones logísticas y geográficas particulares, caracterizadas por una oferta limitada de estaciones de servicio y proveedores locales que operan directamente en el departamento.

En este sentido, el análisis del mercado realizado en el presente estudio del sector permitió identificar que el suministro de combustible en el departamento se presta principalmente a través de proveedores locales con infraestructura y capacidad operativa para atender el abastecimiento de entidades públicas, lo que hace necesario adelantar el proceso contractual directamente en el mercado local.

Por lo anterior, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA adelantará el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía a través de la plataforma SECOP II, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva del contratista y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

## CAPÍTULO 6: PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del presupuesto se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas de proveedores del mercado local, así como las condiciones de comercialización vigentes del combustible en el municipio de Rumichaca – Regional Nariño, considerando además las particularidades logísticas y de abastecimiento propias de la ciudad de Leticia y de los puntos de operación de la Regional. El análisis de esta información permitió establecer un valor razonable y acorde con el comportamiento real del mercado, garantizando la viabilidad económica del proceso.

Así mismo, el valor estimado del contrato se encuentra alineado con el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026, versión 15, línea No. 432, el cual contempla recursos destinados para atender el suministro de combustible del parque automotor, los equipos y las plantas eléctricas del PCM Rumichaca – Regional Nariño de Migración Colombia.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se establece hasta por la suma de **CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($5.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Es importante precisar que el suministro de combustible se realizará por demanda, de acuerdo con las necesidades operativas del parque automotor, los equipos y las plantas eléctricas del PCM Rumichaca – Regional Nariño. En este sentido, el valor del contrato corresponde a un monto máximo estimado, por lo que la ejecución presupuestal dependerá de las cantidades efectivamente suministradas durante el plazo de ejecución del contrato, sin que ello implique obligación de agotar la totalidad del presupuesto oficial.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29326 del 19 de marzo de 2026 por valor de SETENTA y **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)**

## CAPÍTULO 7: MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable para el presente proceso corresponde a Mínima Cuantía, toda vez que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA en la vigencia fiscal correspondiente.

El objeto del proceso consiste en "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL PCM RUMICHACA - REGIONAL NARIÑO*", el cual corresponde a un bien de consumo requerido para el normal funcionamiento de las actividades misionales de la entidad, y cuya contratación se encuentra dentro de los rangos presupuestales establecidos para adelantar el proceso mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

De acuerdo con el análisis del sector realizado, se identificó la existencia de proveedores con capacidad técnica y operativa para suministrar combustible en el Departamento Amazonas, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes y la concurrencia de propuestas dentro del proceso de selección.

El proceso de selección se adelantará a través de la plataforma SECOP II, mediante la publicación de la invitación pública a presentar ofertas, permitiendo la participación de los interesados que cumplan con los requisitos establecidos por la entidad.

En este tipo de procesos, el precio constituye el factor de selección del proponente, por lo que la entidad adjudicará el proceso al oferente que cumpla con todas las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación pública y que presente la oferta de menor valor, garantizando así los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** resulta jurídicamente procedente para adelantar el presente proceso contractual, asegurando la participación de proveedores del mercado, la competencia entre oferentes y la eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados al suministro de combustible el PCM Rumichaca - Regional Nariño.

**Aprobó,**

JOHANA PATRICIA OVIEDO MOLANO

Firmado digitalmente por JOHANA PATRICIA OVIEDO MOLANO
Fecha: 2026.05.21 12:33:22 -05'00'

**Johana Patricia Ovido Molano**
Coordinadora Grupo Administrativo ( E )

**Estructurador:**

| | |
|---|---|
| Análisis del sector | Alexis Morales Suarez – Contratista |